

SANTIAGO RESILIENTE
PROFUNDIZACIÓN TEMÁTICA: SEGURIDAD

Santiago, Diciembre de 2016.

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
1. MARCO ESTRATEGICO – CONCEPTUAL.....	7
1.1 CONCEPCION DE LA SEGURIDAD (PUBLICA Y CIUDADANA).....	7
1.2 LA SEGURIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHO.....	8
1.3 DIRECTRICES INTERNACIONALES PARA LA GENERACIÓN Y CONSOLIDACION DE CIUDADES MÁS SEGURAS.....	10
1.3.1 El derecho a la seguridad urbana y el derecho a la ciudad.....	11
Hacia una ciudad justa.....	12
1.3.2 Integralidad entre políticas sociales, urbanas y de seguridad.....	13
1.3.3 Convivencia, Cohesión social y Prevención de la violencia y el delito.....	14
1.3.4 Participación ciudadana y coproducción de seguridad.....	14
1.3.5 Coordinación inter-institucional y sectorial.....	15
1.3.6 La dimensión territorial y urbana de la prevención social de la violencia y el delito	15
1.4 MAPA DE ACTORES EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD.....	16
1.4.1 El líder local: Creación y conducción de la visión de seguridad.....	17
1.4.2 El ejecutor de la visión y estrategia: el equipo técnico de seguridad ciudadana	17
a) Socializar la visión compartida de seguridad ciudadana.....	17
b) Conducir un diagnóstico participativo que asegure una coproducción de la seguridad	18
c) Coordinar a nivel local los trabajos relacionado con los programas y proyectos.....	18
d) Guiar la implementación de la estrategia asegurando el vínculo entre la ciudadanía y la política local.....	18
e) Sensibilizar, formar y organizar a la comunicación en torno a la prevención y la seguridad.....	18
f) Administrar situaciones de crisis, frecuentes en un proceso de seguridad ciudadana...	19
g) Seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos e iniciativas.....	19
1.4.3 Instituciones de control y sanción de delito.....	19
1.4.4 Consejo asesor, comité estratégico y mesa temática.....	19
Consejo Asesor.....	19
Comité Estratégico.....	20

Mesa temática.....	20
1.4.5 Monitores y agentes comunitarios	20
1.4.6 Consejos ciudadanos	21
2. SISTEMATIZACION DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACION DE LA SEGURIDAD EN CHILE	22
2.1 Institucionalización: División de Seguridad Ciudadana (2000)	22
2.2 Foro de expertos (2004).....	23
2.3 Política Nacional de Seguridad Pública (2004).....	23
2.4 Estrategia nacional de seguridad pública (2006-2010).....	24
2.5 Plan Chile seguro (2010-2014)	24
2.5.1 Creación del ministerio del interior y seguridad pública y de la subsecretaría de prevención del delito	24
2.6 Plan nacional de seguridad pública y prevención de la violencia y el delito (2014 – 2018)	25
3. DESAFÍOS DE LA INSEGURIDAD EN CHILE Y EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO 2000-2016	27
3.1 Problemas de inseguridad de la RM.....	27
3.1.1 Robos.....	27
3.1.2 Delitos de cuello blanco	29
3.2 La inseguridad de los sectores populares	29
3.3 Carencia en materia de violencia de género.....	31
3.4 Los espacios públicos	
3.5 Otros desafíos	32
3.5.1 ¿Qué policía?	32
3.5.2 Rol de los municipios.....	33
3.5.3 Desafíos de la prevención	34
4. SEGURIDAD EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.....	35
4.1 INSTITUCIONALIZACIÓN: POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS A NIVEL REGIONAL.....	35
4.2 ACTORES DE LA SEGURIDAD EN LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.....	35
Nivel político.....	35
Nivel Institucional.....	36
Sector Privado	36
Sociedad civil	36

4.3 LOS TIEMPOS Y FASES DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGÍAS DE SEGURIDAD A NIVEL LOCAL.	
4.4 INICIATIVAS RELEVANTES DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.....	38
4.5 DESAFIOS PRINCIPALES DE LA INSEGURIDAD EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.....	42
4.6 ABORDAJE DE EJES TRANSVERSALES.....	43
5. PLAN DE ACCIÓN	46
5.1 PROPUESTAS DE CORTO PLAZO	46
5.2 PROPUESTAS DE MEDIANO PLAZO	500
5.3 PROPUESTAS DE LARGO PLAZO	55
BIBLIOGRAFÍA.....	58

PRESENTACIÓN

“100 Ciudades Resilientes” es una iniciativa de Fundación Rockefeller dedicada a asesorar a diversas ciudades del mundo para que puedan ser capaces de sobreponerse a crisis, activando mecanismos y protocolos de actuación ante diversas dificultades, pero también fortaleciendo sus competencias y articulaciones interinstitucionales referidas al gobierno de la ciudad y su relación con múltiples actores.

Santiago es parte de esta red desde el año 2015, lo que permitió la realización de un diagnóstico, por parte de expertos de ARUP, que condujo a la identificación de ciertas características del modelo de desarrollo y gobierno de una ciudad metropolitana extensa, al considerar las 52 comunas que la conforman, de las cuales 34 son urbanas y 18 rurales.

Dentro de dicho diagnóstico se identificaron temas emergentes para un Santiago Resiliente (Seguridad, Movilidad, Medio Ambiente, Gestión de Riesgo, Desarrollo y Competitividad) que son necesarios de profundizar y abordar de forma integrada y sistémica, para lo cual se ha convocado a diversos expertos en estas materias.

Cada equipo de expertos ha dedicado dos meses a profundizar en su temática, considerando el establecimiento de competencias y herramientas para una gobernanza metropolitana capaz de administrar y liderar este territorio, con atribuciones y competencias claramente definidas. De modo de incorporar a la Estrategia de Resiliencia, la producción científica desarrollada temáticamente, a fin de permitir la comprensión conceptual y su aplicación por todos los actores, a saber gobierno, sociedad civil, sector privado y comunidades.

En el presente informe, elaborado por expertos del Centro de Seguridad Urbana de la Universidad Alberto Hurtado, el tema emergente abordado ha sido la seguridad, entendiendo por ella todas las dimensiones vinculadas a la prevención y control de la violencia y el delito, que inciden negativamente en la calidad de vida de los habitantes.

Sabemos que se trata de una temática amplia y de múltiples expresiones, por lo que hemos privilegiado una comprensión global del fenómeno, de la gestión de la seguridad a nivel urbano y una descripción de las principales problemáticas de inseguridad que afectan a la ciudad de Santiago, dejando de lado tal vez algunas expresiones de la inseguridad que demandarán un futuro abordaje.

Nos alegra participar en esta iniciativa, puesto que permitirá establecer un enfoque de resiliencia que contrario al enfoque de riesgo, no sólo se sitúa en contener los factores generadores de violencia y delincuencia, sino en desarrollar capacidades y competencias para la gestión de una ciudad más segura. Lo que implica un cambio cualitativo de orientación que inmediatamente sitúa a la prevención y co-producción de la seguridad como elementos indispensables del modelo.

INTRODUCCIÓN

La seguridad es la primera preocupación para gran parte de los habitantes Santiago, dado la cotidianidad y múltiples expresiones de este fenómeno, y su estrecha relación a la posibilidad de ejercicio de otros derechos sociales y urbanos, como el derecho al libre desplazamientos, al uso del espacio público, a la recreación, al trabajo, etc. Sin condiciones de seguridad se restringe significativamente la vida social y la convivencia ciudadana.

Si bien en términos globales, es posible constatar una disminución en las tasas de victimización, pasando de aproximadamente 40% de los hogares victimizados en el 2003 a 26,4% en el año 2015 según datos de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC). La sensación de inseguridad y temor no ha disminuido en absoluto. Más bien se ha evidenciado un incremento en ella, ya que siguiendo los datos de la ENUSC 2015, un 86,8% de los encuestados cree que la delincuencia aumentó en el país y un 41,3% cree que será víctima de un delito en los próximos 12 meses.

Estas elevadas tasas de inseguridad, que se contrastan con las tasas objetivas de victimización, dan cuenta de la complejidad del fenómeno y de la necesidad de abordar tanto la dimensión objetivo como subjetiva de la seguridad, y las causas profundas que configuran la sensación de seguridad.

Podríamos esbozar de manera preliminar algunas hipótesis que expliquen esta disociación, entre ellas:

- La desigual distribución de la ocurrencia de delitos dentro de los barrios del Gran Santiago, donde en ciertos barrios o comunas, que a la vez presentan mayor número de habitantes, existen muchos más delitos que en otros barrios con menor número de habitantes y mejores servicios urbanos.
- La aparición de nuevas formas de delito de mayor connotación social y violencia, como los “portonazos”, asaltos violentos en la vía pública, asalto a viviendas habitadas, etc.
- La influencia de los medios de comunicación y su excesivo interés en abordar de manera sensacionalista los hechos delictivos.
- La agudización de un prejuicio ciudadano hacia grupos minoritarios como los inmigrantes cada vez más presentes en el espacio público.
- Entre otros.

Sin embargo, el tema de mayor preocupación en este trabajo está en analizar la forma de gestión de la seguridad urbana en nuestro país y región metropolitana, y cómo esta ha incidido en los indicadores antes mencionados. De modo de visibilizar vacíos, desafíos y aprendizajes que permitan idear una futura agenda de trabajo en la materia.

Nos parece que este debiese ser el asunto central en el actual debate sobre la seguridad pública y ciudadana en Chile, ya que la forma de administración de la seguridad puede garantizar cambios significativos y permanentes en las condiciones que permitan el desarrollo de ciudades más seguras y cohesionadas.

Es por tanto necesario profundizar en las condiciones y factores de éxito de las políticas de seguridad a nivel urbano, identificando todos elementos asociados a esta y las características particulares del territorio en esta materia.

Para cumplir con esta labor hemos distribuido el presente informe en cinco partes. La primera referida al marco Estratégico – Conceptual que permite establecer las distinciones conceptuales claves para entender el debate sobre la seguridad a nivel internacional y nacional, revisando las directrices de las principales organizaciones mundiales ligadas a esta temática, y los actores claves para implementación de una estrategia de seguridad desde la ciudad.

La segunda parte se centra en la sistematización del proceso de institucionalización de la seguridad en Chile, revisando sucintamente las principales políticas y estrategias de seguridad ciudadana en Chile y su evolución a lo largo de las dos últimas décadas. A fin de que el análisis posterior quede anclado a la comprensión del marco jurídico institucional vigente.

En la tercera parte se ha querido ahondar en los desafíos de la inseguridad en Chile y en la Región Metropolitana de Santiago entre los años 2000 – 2016. A fin de evidenciar los principales problemas que deben ser abordados por un gobierno de la ciudad que asuma el desafío de la seguridad.

La cuarta parte se mete de lleno al análisis de la Seguridad en la Región Metropolitana de Santiago analizando los actores involucrados en la temática, las iniciativas relevantes de algunos Municipios en la materia, la expresión y necesidad de trabajar sobre ciertos enfoques y los principales temas de la inseguridad.

Finalmente la quinta parte está dedicada al Plan de Acción, que busca entregar medidas concretas para el diseño de una estrategia de seguridad a nivel de la Región Metropolitana de Santiago, esbozando acciones priorizadas y ordenadas según el plazo que demanda su implementación.

1. MARCO ESTRATEGICO – CONCEPTUAL

1.1 CONCEPCION DE LA SEGURIDAD (PUBLICA Y CIUDADANA)

La seguridad ciudadana se define, de una manera amplia, como la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales. La pobreza y la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la violencia, la criminalidad y la drogadicción pueden constituir amenazas a la seguridad ciudadana como lo subraya la CEPAL (Arriagada, I. y Godoy, L. 1999) y como lo reafirman con mucha fuerza los Informes de Desarrollo Humano del PNUD (2009, 2012, 2014): *la seguridad ciudadana para el desarrollo humano, en democracia, fortalece la cohesión social y requiere, a su vez, avanzar de manera concreta y realista en la construcción de una nueva civilidad (...). La agenda de seguridad ciudadana es parte de la agenda de desarrollo y más allá de las autoridades competentes de los ministerios del interior y seguridad, involucra las políticas sociales y de desarrollo local* (PNUD, 2014: 6).

Desde otra perspectiva, más circunscrita, se plantea que la seguridad ciudadana tiene como principal significado el no temer una agresión violenta, saber respetada la integridad física y sobre todo, poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y poder circular tranquilamente por las calles, sin temer un robo o una agresión. La seguridad, sería una creación cultural que hoy en día implica una forma igualitaria de sociabilidad, un ámbito libremente compartido por todos (PNUD, 1998: 128).

De acuerdo a estas definiciones, la seguridad no es la ausencia de agresión o temor, porque el valor de la seguridad apunta a la certeza de ser respetado en tanto individuo en la integridad física, psicológica y social. Es decir, en una dimensión amplia del desarrollo humano y sus espacios de relacionamiento, lo que implica necesariamente el reconocimiento y valoración de los anhelos de cada habitante.

Para Ruiz & Vanderschueren (2006:11) *La seguridad es en primer lugar un fundamento para el despliegue de las capacidades humanas, la libertad, la solidaridad y la creatividad. En la seguridad se juega no sólo la vida de la persona individual, sino igualmente la de la sociedad, de la ciudad y el desarrollo personal y social de cada individuo o grupo de una sociedad. De esta concepción integral de seguridad ciudadana surgen dos visiones: la seguridad como bien público y la seguridad como derecho.*

La seguridad como bien público, es uno de los pilares primordiales de la sociedad que está en la base de la libertad y la igualdad para el desarrollo pleno y equitativo de las personas. En este sentido, la seguridad no es sólo un valor jurídico, normativo, o político, sino también social.

En cuanto a su concepción como derecho, este consiste en el goce de vivir en un ambiente donde los derechos humanos son respetados, tanto por los ciudadanos, como del Estado. Lo anterior, no significa ausencia de violencia, sino más bien la capacidad de regularla por medio de una educación colectiva permanente y, sobre todo, a través de formas de prevención que permiten reducir las causas de la violencia, resolver pacíficamente los conflictos y fortalecer o (re)educar a quien está en situación de riesgo y/o vulnerabilidad.

1.2 LA SEGURIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHO

En complemento a la concepción de seguridad ciudadana, la seguridad a nivel urbano puede ser comprendida desde distintos niveles y enfoques, que es necesario mencionar brevemente a fin de enriquecer y complementar el enfoque de la seguridad ciudadana y sus alcances.

El primero de ellos, que antecede y posibilita la noción de seguridad ciudadana, es el concepto de **seguridad pública**, caracterizada como el conjunto de servicios que brinda el Estado para garantizar la integridad de todos los ciudadanos y sus bienes. Se trata por tanto de un deber y función exclusiva del Estado, y sus diversas administraciones, para el cual dispone de la institucionalidad jurídica, los cuerpos policiales y las atribuciones para emplear la fuerza, sanción o castigo según corresponda.

El concepto de seguridad pública se distancia del concepto de seguridad ciudadana al quedar enmarcado exclusivamente en las funciones del Estado para combatir y contrarrestar el delito, además de asociarse a los elementos de control y sanción de la criminalidad por sobre las prácticas preventivas.

La **seguridad privada** por el contrario, remite al conjunto de actividades o servicios que, realizan diversas empresas, para proteger la integridad física de personas o de su patrimonio; prevenir la comisión de delitos e infracciones; y colaborar en la investigación y persecución de delitos.

La seguridad privada puede ser un complemento a la seguridad ciudadana pero a la vez puede suscitar un amplio debate y controversia en la medida que su acceso esta mediado por el lucro y por ende procura beneficios a un número limitado de ciudadanos.

Finalmente, las nociones de seguridad humana, seguridad urbana, y seguridad comunitaria, se presentan como un símil de la noción de seguridad ciudadana, pero con ciertos énfasis o características particulares propias del contexto en que emergen dichas nociones.

El concepto de **seguridad humana**, creado por el premio nobel Amartya Sen, surge en el contexto asiático, para enfatizar la centralidad del ser humano como fin de toda seguridad. El concepto nace como complemento a las nociones de seguridad nacional del Estado donde el énfasis parecía estar más centrado en la defensa del territorio que de las personas. La seguridad humana, constituye una visión bastante integral de la producción de seguridades múltiples (ambiental, contra el crimen, contra los abusos estatales, protección de la salud pública, protección contra las crisis económicas, seguridad de género, etc.) e insiste sobre la necesidad de abordarlas integralmente.

La **seguridad urbana** que tiene como ámbito específico de acción la ciudad y sus problemáticas, predomina en países europeos y africanos y se enriquece de los estudios urbanos que han analizado los problemas de segregación, exclusión, conflictividad y anomia que se dan en las ciudades contemporáneas, y que incide directamente en la percepción de la inseguridad y en el origen de distintas manifestaciones de violencia y delitos.

Este enfoque, implica que la ciudad debe hacerse cargo de sus propias problemáticas pues no basta con la seguridad pública o las estrategias de seguridad centralizadas en organismos nacionales. Cada ciudad debe ser capaz de brindar a sus habitantes espacios públicos de

encuentro, adecuados a las necesidades legítimas de cada grupo específico. Esta perspectiva se inscribe implícitamente en la perspectiva del derecho a la ciudad que se presenta en el siguiente punto.

Por último, el concepto de **seguridad comunitaria** (muy ligada al concepto de seguridad urbana), pone énfasis en el trabajo directo con las comunidades geográficas o étnicas, y con la unidad territorial más próxima de la urbe: “el barrio”.

Muchas evidencias demuestran que los problemas de vulnerabilidad y exclusión, y aquellos que éstos potencian, como las violencias, se pueden abordar de manera más efectiva, integral y participativa cuando se hace desde el nivel del barrio o de un conjunto de barrios, que permite además la generación de capital social y la profundización de la democracia.

El barrio es el lugar privilegiado de identidad, recursos y socialización de los grupos vulnerados. Es donde la realidad se vive en forma más cercana, manejable y comprensible: es el último recurso de sus habitantes, donde se sienten más cómodos, en su “ambiente”, con códigos, formas de vida, historias y culturas locales que les dan pertenencia.

1.3 DIRECTRICES INTERNACIONALES PARA LA GENERACIÓN Y CONSOLIDACION DE CIUDADES MÁS SEGURAS

Existe una vasta literatura en torno a las políticas y modelos de gestión de la seguridad ciudadana. Organismos internacionales han invertido, durante la última década, importantes recursos para la producción de conocimiento y documentación de buenas práctica existentes en la materia. En la tabla que se exponen a continuación se presenta una breve referencia de estos organismos, destacando sus publicaciones más recientes y relevantes para el estudio.

Organismo	Publicaciones más relevantes
UN-Hábitat, especialmente a través de su programa Safer Cities.	“Guía Para la Prevención Local: Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana” (2008). “Guía para la prevención con jóvenes: Hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana” (2009) Draft “Guidelines on safer cities”. United Nations Publication. Nairobi, Kenia. 2016.
UNODC	“Global Study on Homicide” (2013) “Global report on trafficking in persons” (2014). “Informe Mundial sobre Drogas” (2016)
FORO EUROPEO DE SEGURIDAD URBANA	Métodos y herramientas para un enfoque estratégico de la seguridad urbana (2016)
Centro Internacional Para la Prevención de la Criminalidad (CIPC)	“5o Informe Internacional sobre la Prevención de la Criminalidad y la Seguridad Cotidiana: las ciudades y la Nueva Agenda Urbana”. (2016)
Banco Interamericano de	“Haciendo de las ciudades lugares más seguros: Innovaciones

Desarrollo (BID)	sobre seguridad ciudadana en América Latina”. (2016) “Los costos del crimen y la violencia en el bienestar en América Latina y el Caribe” (2015)
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	“Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuesta para América Latina” 2013.
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)	“Nuevo pensamiento sobre seguridad en América Latina: Hacia una seguridad como valor democrático”. (2013)

Si bien, a partir de esta revisión bibliográfica, no es posible consensuar un modelo exclusivo de gestión de la seguridad ciudadana, un meta-análisis de dichas referencias permite identificar ciertos elementos comunes que deben relevarse a la hora de planificar la gestión de la seguridad ciudadana a nivel local. Entre los que destacan el enfoque de derecho, la participación ciudadana real y efectiva concebida en términos de corresponsabilidad, el trabajo multisectorial y el reconocimiento de la ciudad, como el espacio por excelencia para la convivencia social y el desarrollo humano son algunos de los elementos claves para asegurar el buen resultado de nuestra política. Por ello a continuación se describen en detalle cada uno de estos elementos:

1.3.1 El derecho a la seguridad urbana y el derecho a la ciudad

Autores como David Harvey (2008), muestran cómo en el origen mismo de las ciudades, éstas se constituyen como concentraciones geográficas y sociales de un producto excedente, lo cual ha implicado siempre una distribución desigual de capitales, posiciones, bienes y servicios. Por tanto, el enfoque urbano debe asumir que no hay ciudad sin conflictos, pero que tampoco la hay sin seguridad y justicia.

Desde esta concepción la seguridad urbana debe ser algo constitutivo de la ciudad, sin embargo es posible analizar como ciertos procesos de urbanización atentan directamente contra la ciudad y su función protectora. Si la ciudad se experimenta únicamente como un espacio de tránsito, de consumo, de diferenciación se corre el riesgo de socavarla a tal punto que ella pierda toda unidad integradora y socializadora. Obligándonos a reducir nuestra seguridad al espacio privado y excluyente.

Como señala Jordi Borja (2013), *la ciudad es ante todo espacio público, el espacio público es la ciudad. Sin espacio público potente, integrador socialmente, articulador física y simbólicamente, la ciudad se disuelve, la democracia se pervierte, el proceso histórico que hace avanzar las libertades individuales y colectivas se interrumpe o retrocede, la reducción de las desigualdades y la supremacía de la solidaridad y tolerancia como valores ciudadanos se ven superados por la segregación y la codicia, por el egoísmo y la exclusión.*

La seguridad de una ciudad no puede pensarse sin la noción de ciudadanía y de espacio público. En esta línea, el debate se enriquece con los aportes de algunos autores que han planteado la necesidad de reivindicar el derecho a la ciudad, como una forma viva y dinámica de habitarla y de recrear sus horizontes de posibilidad y de construcción colectiva.

Al respecto, David Harvey (2008) señala que *el derecho a la ciudad es mucho más que la libertad para acceder a los recursos urbanos. Se trata del derecho a cambiarnos a nosotros mismos cambiando la ciudad. Es, además, un derecho común antes que individual, ya que esta transformación depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo para remodelar los procesos de urbanización.*

El derecho a la ciudad es más bien un derecho al ejercicio de vivir la ciudad, es un derecho en movimiento, en permanente construcción y cambio. No es un producto elaborado, es una construcción colectiva que modifica la forma de vinculación entre ciudadanos. Por ello, no puede ser impuesto, sino construido colectivamente.

No obstante, se trata de una labor ardua en ciudades fragmentadas y desiguales, donde una pequeña elite asociada al poder económico permea los espacios de decisión política y ciudadana, como observa nuevamente D. Harvey (2008) *el derecho a la ciudad, tal como se haya hoy constituido, se encuentra demasiado restringido, en la mayoría de los casos, a una restringida elite política y económica que se haya en condiciones cada vez más de conformar las ciudades de acuerdo a sus propios deseos.* Por eso es necesario avanzar hacia ciudades más justas.

Hacia una ciudad justa

Una ciudad justa no es la que homogeniza las diferencias, sino la que integra las diferencias. La ciudad implica una convivencia de otredades que no puede ser desconocida o negada, así como tampoco supeditada a la fuerza de los grupos dominantes. El gobierno de la ciudad debe garantizar los espacios de diálogo y mediación que permitan reducir las distancias físicas y simbólicas entre grupos y los procesos de estigmatización y exclusión.

Toda ciudad está sujeta principalmente a cuatro condiciones de asimetría que tienden a derivar en procesos de exclusión e injusticia, el objeto de una adecuada política urbana es impedir que estas diferencias deriven en desigualdades y que a partir de ellas se generen mecanismos de segregación y exclusión. Estas cuatro condiciones que adquieren a menudo expresiones territoriales en las ciudades son:

- Ricos / Pobres
- Hombres /Mujeres
- Jóvenes / Adultos
- Minorías (sexuales, étnicas, religiosas, discapacitados, migrantes etc.) / Mayorías

Cada una de estas dimensiones se expresa de manera distinta en la ciudad y se nutre de procesos de exclusión propios. La relación ricos / pobres, por ejemplo, se expresa en la segregación urbana y en la apropiación material y simbólica de espacios de mayor *plus* valor por parte de las clases acomodadas, mientras los sectores pobres son desplazados a las periferias con bajo valor de mercado.

La ecuación hombre y mujer se expresa de maneras diversas, muchos espacios públicos siguen estando marcados por una concepción androcéntrica que dificulta la integración de la mujer. Junto a ello existen algunos lugares cargados de fuertes connotaciones de género que impiden un uso equitativo de estos, por ejemplo, en algunas ciudades, el espacio físico de la calle

(entiéndase la vía pública) no es un espacio para mujeres “decentes” y por ende ellas deben pasar la mayor parte del tiempo recluidas en el hogar.

La dicotomía jóvenes / adultos es una de las que genera mayor tensión en la ciudad. Mientras los jóvenes tienden a socializar en los espacios públicos, los adultos miran con recelo sus actividades y muchos promueven una franca estigmatización y condena de sus actividades. Con lo cual los jóvenes son constantemente vigilados por las policías generando un sentimiento de exclusión que puede deliberar muchas veces en la formación de pandillas y actividades de carácter violento.

Finalmente, la dicotomía minoría / mayoría se puede expresar en distintas maneras, pero es especialmente sensible en la hora de determinar los derechos políticos y sociales de los ciudadanos. La mayoría trata de posicionar a las minorías en una categoría “de segunda” intentando mermar su apropiación e incidencia en el espacio. Con la ayuda de una mala política urbana se puede terminar invisibilizando totalmente a estas minorías y el patrimonio cultural que ellas pueden ofrecer. No obstante, también se debe considerar que es posible que ciertas minorías radicalicen posturas, generando discursos y acciones cargadas de violencia hacia segmentos que pueden ser considerados como mayoritarios en el contexto urbano.

La ciudad justa es aquella donde *las inversiones y regulaciones deberían producir resultados equitativos más que favorecer a los pudientes* (Fainstein, 2010:3). Es una ciudad donde los tomadores de decisión deben examinar el ratio costos / beneficios no solo en términos financieros u económicos sino con respecto al impacto sobre los desfavorecidos. *Planificación y prácticas políticas deben empoderar más que penalizar a los menos favorecidos* (Harvey, 1992:599), lo que supone ir a contracorriente de la obsesión económica de las numerosas políticas preocupadas por el desarrollo económico.

1.3.2 Integralidad entre políticas sociales, urbanas y de seguridad

El derecho a la seguridad es, como ya hemos sostenido, un bien público estrechamente ligado a otras dimensiones sociales, que nos obligan a promover un diálogo intersectorial que fomente las sinergias entre las políticas públicas ligadas a la ciudad, y considere el principio de indivisibilidad de los derechos humanos, si uno de ellos no se respeta los demás no se pueden cumplir.

En este sentido, las políticas de prevención de la violencia no pueden trabajar de manera independiente de las políticas de atención y sanción del delito. Las funciones policial y de justicia, deben ser potencializadas para acompañar y complementar la estrategia de seguridad ciudadana.

Por otra parte, los avances en materia de seguridad ciudadana no son el producto de una sola política aislada, sino de un enfoque multisectorial y de una serie de políticas que incluyen *medidas de prevención, reformas institucionales, inversión pública suficiente, cambios en la relación entre Estado y comunidades, voluntad política amplia y sostenida y la adopción de sistemas de información y de intervención más modernos y eficaces* (PNUD, 2014:VII).

Toda política de seguridad ciudadana debe ir acompañada de una adecuada política social y urbana, que permita incidir en las causas micro, meso y macro sociales que se encuentran a la

base de conductas de violencia y/o delictivas. Sin esta complementariedad, que se expresa – como se verá más adelante – en una política urbana integral, se corre el riesgo de malgastar esfuerzos o ejecutar una política de seguridad ciudadana aislada y sin impacto.

1.3.3 Convivencia, Cohesión social y Prevención de la violencia y el delito

En ciudades social y geográficamente segmentadas, como varias de nuestro continente, faltan espacios públicos de encuentro que permitan la progresiva construcción de una identidad inclusiva para todos los grupos de población. La falta de interacciones en los espacios y servicios públicos o en la cotidianidad de los desplazamientos en la ciudad, aumenta la percepción de inseguridad de los grupos mejor posicionados. De manera que, la inseguridad está estrechamente vinculada al deterioro de los vínculos sociales, pudiéndose establecer relaciones de causalidad entre la cohesión social, la seguridad y la buena convivencia.

La política de Seguridad Ciudadana debe, por tanto, tender a contrarrestar esta tendencia promoviendo mecanismos y acciones de fortalecimiento de los vínculos sociales y el mejoramiento de la convivencia. Para lograrlo, por ejemplo, puede ser necesario reconstruir o establecer físicamente espacios urbanos de encuentro y fomentar su acceso equitativo, generando las condiciones de protección que permitan que se establezcan intercambios de forma respetuosa y adecuada a las necesidades legítimas de cada grupo específico.

La convivencia ciudadana se puede fomentar a través de la interacción en espacios comunes de la ciudad, pero también al compartir condiciones de vida lo suficientemente similares para generar sentimientos de identidad, pertenencia y solidaridad.

La cohesión social, muy ligada a la idea de buena convivencia, se puede comprender como *la dialéctica entre mecanismos instituidos de inclusión/exclusión sociales y las respuestas, percepciones y disposiciones de la ciudadanía frente al modo en el que ellos operan* (CEPAL, 2007:19).

Aplicada al nivel local, las políticas de cohesión social permiten la estructuración de las políticas locales alrededor del objetivo de equidad e inclusión social de todos los grupos excluidos, tratando los factores objetivos (acceso a educación, empleo, salud, cultura) y subjetivos que afectan la convivencia pacífica y la democracia local.

Existe un interesante debate sobre la relación entre seguridad y cohesión social que si bien no está cerrado demuestra como una mejora en la seguridad ciudadana fortalece la cohesión social, y como el trabajo sobre los factores que determinan la cohesión social pueden incidir positivamente en la disminución de la inseguridad y el delito.

1.3.4 Participación ciudadana y coproducción de seguridad

Un elemento clave en toda estrategia de seguridad ciudadana es la corresponsabilidad ciudadana, entendida como la proporción de responsabilidad asumida por los ciudadanos, en relación con las autoridades municipales, respecto de la identificación, priorización, financiamiento, gestión, supervisión, evaluación, monitoreo y mantenimiento de un determinado proyecto de prevención de la violencia. Entre mayor sea la coproducción de

seguridad, mayor será su sustentabilidad en el tiempo y su impacto, pues se garantiza el desarrollo de competencias y recurso locales para enfrentar y prevenir la delincuencia.

Este cambio de perspectiva es fundamental, ya que el principal actor ya no es el sistema de justicia criminal enfrentado a los “delincuentes”, sino la sociedad, tomando conciencia de su responsabilidad en la reproducción de los factores de riesgo que alimentan la violencia y el delito.

La mayoría de las medidas exitosas de prevención de la violencia involucran a la población en la búsqueda de soluciones prácticas y efectivas. La experiencia demuestra que combinando el conocimiento sobre la efectividad de determinadas estrategias de intervención con el de la propia comunidad, se potencian los resultados. Ello facilita a su vez, la homogeneización de la percepción sobre las principales problemáticas, entre los vecinos y los diferentes agentes locales.

En este sentido, es necesario introducir prácticas institucionales que permitan la gobernanza democrática local, acudiendo al concepto de “buena gobernanza”, como el gobierno democrático capaz de equilibrar las fuerzas en pugna en una sociedad, especialmente, las más débiles, este modelo, permite un mejor desempeño de las instituciones del Estado, y una mayor participación de los ciudadanos, con la finalidad de lograr mejores niveles de bienestar para todos.

1.3.5 Coordinación inter-institucional y sectorial

Las experiencias de los municipios de Bogotá y Medellín (Colombia), Quito (Ecuador), Diadema (Brasil), Peñalolén (Chile), Rosario (Argentina) y más recientemente los Estados de Querétaro y Aguascalientes (México), nos enseñan la importancia de la integración entre políticas de corte urbano, sociales y de seguridad ciudadana. *Una política de seguridad integral requiere la coordinación entre distintos niveles de gobierno. Desde el punto de vista institucional, la realización de este tipo de programas se ha apoyado en un creciente protagonismo de los gobiernos locales en la prevención del delito* (PNUD, 2014: 12).

Fomentar una acción coordinada entre el nivel central, regional y local es un desafío para la gestión gubernamental, ya que en muchas ocasiones no existe una adecuada coordinación y visión común entre las diversas instancias e instituciones. Sin embargo, es un esfuerzo que debe ser considerado dado el riesgo de duplicar acciones o intervenciones e incluso, ejecutar iniciativas contraproducentes que dificulten los avances y confundan a la ciudadanía.

Finalmente, es importante establecer espacios de coordinación entre las distintas áreas del gobierno local y regional, considerando que las estrategias de seguridad ciudadana son transversales a los espacios de desarrollo de los ciudadanos y por tanto las dinámicas que se dan en ellos tienen que apuntar en la misma dirección.

1.3.6 La dimensión territorial y urbana de la prevención social de la violencia y el delito

Cada contexto específico determina la aplicación de modelos y enfoques diferentes de seguridad ciudadana. La ubicación geográfica, el perfil de la economía y el mercado laboral local, las dinámicas demográficas, los entornos físicos, la profundidad de la polarización social,

el capital social y humano, las fortalezas y la identidad locales, las formas culturales y entre ellas, el nivel de apego a la ley y los modos particulares en los que se da el juego político que prevalece en cada lugar, son determinantes en las dinámicas de violencia y de exclusión social que caracterizan cada ciudad.

Las violencias, el tipo de delitos y su intensidad no son iguales en todos los barrios ni sostenidas en el tiempo. Mientras que las zonas comerciales y de servicios son más afectadas por el robo a transeúnte, el robo a comercio, el robo de automóviles y de autopartes y la extorsión; en los barrios habitacionales están más presentes el robo a casa habitación, las lesiones y amenazas como resultado de riñas entre pandillas, conflictos vecinales y violencia familiar, el daño a propiedad ajena y el despojo.

Considerando estos factores, es fundamental que las políticas de seguridad ciudadana se basen en un diagnóstico de las dinámicas y mecanismos de reproducción de la violencia en el territorio, para poder definir las acciones prioritarias a emprender en el corto, mediano y largo plazo, así como los arreglos institucionales y métodos de participación idóneos en cada ciudad.

Comprender la particularidad de cada territorio y el rol de este en la configuración de la ciudad en su conjunto es central para actuar oportunamente y acorde a las particularidades de cada lugar. Personas de barrios vulnerables, comúnmente sobre intervenidos, no desean sentir que a ellos se les reprime para garantizar la seguridad de otros, estas personas anhelan una intervención integral en sus comunidades y para su propio beneficio.

1.4 MAPA DE ACTORES EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD

Contando con un marco de referencia para la comprensión de las políticas de prevención y la seguridad ciudadana a nivel local, es necesario identificar y describir a los actores más relevantes en la implementación de estas.

Como se ha mencionado, el Estado – proveedor de la seguridad pública – pone a disposición de los ciudadanos un modelo de política criminal orientado a abordar el fenómeno delictual. En este contexto, las policías juegan el rol del control y mantención del orden público; el sistema de justicia busca dar sanciones a quienes quebrantan la norma vigente entregando las garantías propias de un Estado de derecho, y; el sistema penitenciario se encarga de hacer cumplir las sanciones esgrimidas, y en casos aislados de la reinserción social de quienes han sido sancionados.

Los actores antes mencionados, corresponden a los actores claves con los que cuentan la gran mayoría de las ciudades y Estados para abordar la seguridad interna. Sin embargo, existen también entidades gubernamentales que tienen una responsabilidad igual de importante considerando la transversalidad de la seguridad. En este contexto, las instancias de salud, transporte, vivienda, desarrollo social, obras públicas, cultura, deportes, educación, entre otras, poseen un rol en los procesos de conformación de ciudades seguras e integradas. De no jugarse este rol ocurren situaciones que merman la calidad de vida de los habitantes de la ciudad por la falta de contemplación de este elemento en sus políticas públicas, como es el caso de la seguridad en los medios de transporte, o en los permisos de edificación de en zonas comerciales y residenciales.

No obstante, sobre lo anteriormente planteado ya existen reflexiones e incluso algunas medidas orientadas a abordar las falencias en estos ámbitos. Sin embargo, es en la política de seguridad a nivel local en donde se realizará un énfasis, debido a su importancia en el abordaje de la seguridad en la ciudad, comprendiendo que no existe un modelo único, pero sí funciones necesarias que deben ser asumidas para garantizar el éxito de la iniciativa. Estas son algunas de ellas:

1.4.1 El líder local: Creación y conducción de la visión de seguridad

Toda política de seguridad ciudadana tiende a nacer de una visión local y consensuada sobre el ideal de convivencia a alcanzar. Esta visión está personificada en un líder, que por lo general es el propio alcalde, que impulsa la visión y moviliza los recursos necesarios para su materialización.

Esta visión es el enfoque inicial con que se debe construir *la política de prevención y consiste en imaginar cómo crecer, vivir y trabajar en un lugar seguro, donde las personas puedan librarse del miedo, la violencia, la victimización, la intolerancia y por consiguiente, convivir* (ONU Habitat –UAH, 2009:36).

Por tanto, la visión debe ser compartida, es decir, aceptada e interiorizada progresivamente por todos los actores del proceso, ya que el enfoque común asegurará que los actores locales se apropien de la política de seguridad ciudadana y participen comprometidos en las diversas etapas del proceso de coproducción de seguridad.

1.4.2 El ejecutor de la visión y estrategia: el equipo técnico de seguridad ciudadana

El equipo técnico nace de la necesidad de elaborar acciones que respondan a los objetivos de la visión de seguridad de manera integral, intersectorial y territorial. Después de la autoridad local, el equipo técnico garantiza la seriedad, pertinencia, y continuidad de la política de seguridad, la presenta a los beneficiarios y al conjunto de actores locales y la pone en práctica con ellos.

El equipo técnico suele estar conformado por personas con formación, experiencia e interés en materia de seguridad ciudadana. Si bien deben ser de absoluta confianza del líder no pueden ser designados/as solamente por este criterio. Este equipo puede estar conformado por dos, quince o más personas dependiendo de la magnitud de territorio, de los recursos y su complejidad. Independiente de su tamaño, el equipo deberá tener al menos un líder, llamado habitualmente coordinador o gerente, con alta capacidad de gestión y conocimiento de la realidad local.

A continuación se describen las funciones principales del equipo técnico:

a) Socializar la visión compartida de seguridad ciudadana

El equipo técnico de prevención municipal tiene como primera y principal responsabilidad acompañar la formulación e implementación de la visión local en materia de prevención. Para ello debe socializarla, sumar voluntades y coordinar los aportes de los distintos actores locales que se pliegan a esta.

b) Conducir un diagnóstico participativo que asegure una coproducción de la seguridad

La definición de la política local de prevención requiere de un diagnóstico participativo sobre las dinámicas locales de la violencia que involucrará directamente a los actores locales, para profundizar el conocimiento de la inseguridad y su impacto sobre los diversos sectores sociales. En este proceso, permite generar un consenso sobre prioridades, causalidades y responsabilidades ciudadanas.

El diagnóstico participativo finaliza una vez que se han identificado y consensado las principales problemáticas que afectan al territorio por parte de todos los actores. En ese momento el equipo técnico que ha procesado la información obtenida debe devolverlo a la comunidad y dar un cierre simbólico a esta etapa.

c) Coordinar a nivel local los trabajos relacionado con los programas y proyectos

En esta labor, el equipo concilia las prioridades, recursos e iniciativas de los distintos órdenes de gobierno, sus horizontes temporales, los enfoques de cada institución participante, con cada una de sus lógicas de intervención: policía, funcionarios de diferentes ministerios (educación, salud, social, medio-ambiente, etc.). También se tienen que conciliar y equilibrar el accionar e interés de las diferentes direcciones municipales y los perfiles y capital social de cada asociación y grupos de intereses locales involucrados en la problemática, incluso los que no participan directamente en la estrategia pero que sí podrían llegar a obstaculizarla.

Esta función de coordinador debe ser compartida con diferentes actores locales que en campo, aplican los proyectos y programas en el día a día ya sean del propio municipio o de la sociedad civil. Es importante destacar que el equipo técnico no necesariamente es el ejecutor de todas las actividades en materia de prevención sino más bien el coordinador y estimulador de esta.

d) Guiar la implementación de la estrategia asegurando el vínculo entre la ciudadanía y la política local

El diagnóstico participativo da paso al diseño e implementación de la estrategia de seguridad ciudadana, que al igual que el diagnóstico debe estar anclada en la participación de todos los actores locales y en una perspectiva de derechos ciudadanos, donde las políticas de seguridad ciudadana fortalecen la democracia local, buscando la gestión participativa y la coproducción de la seguridad.

Ciertos temas muy delicados como la atención a víctimas, deberán quedar en manos de expertos y de los organismos especializados de los diferentes órdenes de gobiernos, no obstante, se deberá promover la participación activa de la ciudadanía en todos los ámbitos de la prevención donde su participación pueda tener como efecto la co-producción de seguridad.

e) Sensibilizar, formar y organizar a la comunicación en torno a la prevención y la seguridad.

Generalmente es un rol que cumple el Coordinador del Equipo Técnico o del programa específico. Esta tarea implica formar enlaces relacionados de manera directa con los públicos a los cuales se dirige la información.

f) Administrar situaciones de crisis, frecuentes en un proceso de seguridad ciudadana.

El equipo técnico debe estar en condición de analizar rápidamente una situación crítica, verificar su impacto político-social y proponer soluciones que a menudo implican estrategias de resolución de conflicto.

g) Seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos e iniciativas.

El monitoreo se relaciona directamente con la gestión de la política, programa o proyecto en cuestión y consiste en un análisis periódico durante la etapa de implementación del proyecto, para conocer y analizar el proceso de aplicación de las acciones y la pertinencia de las mismas con relación a los efectos que se quieren lograr.

La evaluación se basa en procedimientos y métodos sistemáticos de recopilación y análisis de información, con el fin de aportar datos objetivos y recomendaciones para la toma de decisiones sobre los cambios y consecuencias que las acciones están teniendo o han tenido en determinado territorio y población.

1.4.3 Instituciones de control y sanción de delito

A nivel local el equipo técnico debe facilitar el diseño y la integración de las políticas represivas y preventivas, no existe estrategia de seguridad ciudadana si ambas no se conjugan y se integran de manera adecuada en la misión. La prevención debe generar que las políticas de control puedan contener el delito de manera inteligente y con respuestas adecuadas a cada grupo de población y sus problemáticas.

Es relevante que los miembros de la policía, los sistemas de justicia y otras instituciones de control participen de los comités de coordinación y otras instancias de representación. Sus ideas, demandas y experiencias pueden agregar importante valor a la política de prevención.

1.4.4 Consejo asesor, comité estratégico y mesa temática

El líder local junto con su equipo técnico puede diseñar e implementar distintas instancias de coordinación con otros actores relevantes para la política de seguridad, bajo el rótulo de consejos, comités o mesas técnicas. Más allá de la semántica utilizada, se trata de la conformación de un grupo de apoyo que oriente y valide la toma de decisiones en materia de prevención.

Consejo Asesor

Este grupo se compone por lo general de expertos en la materia o de reconocida trayectoria en otros campos vinculados a la seguridad proveniente de distintos organismos de la sociedad civil (ONGs, Universidades, Centros de investigación, medios de comunicación, etc.) y del mundo público. El líder local es quien convoca a este grupo de entendidos que se reúne de manera periódica (1 vez al mes) o en sesiones extraordinarias si existiese un tema urgente que resolver.

La constitución de un consejo asesor es de enorme utilidad pudiendo aportar en:

- La movilización de recursos y contactos para el desarrollo de nuevos proyectos.
- El establecimiento de directrices para la actuación sobre casos específicos o críticos.

- La mediación en la resolución de algún conflicto entre el líder local y su equipo técnico, o entre miembros del equipo técnico.
- La asesoría en el diseño e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación.
- La validación de la estrategia de seguridad con otras autoridades políticas y civiles.

Comité Estratégico

Este grupo está compuesto por representantes de las distintas dependencias del gobierno local que se relacionan directa o indirectamente con la temática de seguridad. En él también participan representantes de las instituciones de sanción y control del delito como representantes de la policía, tribunales de justicia, gendarmería, etc.

El consejo estratégico puede reunirse semanal, quincenal o inclusive mensualmente, dependiendo de su capacidad para materializar acuerdos y de coordinación. El Coordinador del equipo técnico o el líder local debiese presidir esta instancia donde se analizarán acciones conjuntas que puedan contribuir a mejorar la problemática en el territorio. A la vez sirve de intercambio para que todas las dependencias conozcan el actuar y los proyectos de las otras aprovechando las sinergias y recursos disponibles.

Dentro de las ventajas de contar con un buen comité técnico se encuentran:

- Mayor transversalidad de prevención en todo el gobierno local.
- Derivación oportuna y eficiente de casos entre programas.
- Aunar criterios frente a la actuación sobre determinados temas.
- Mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Integralidad de la política de prevención.
- Detección oportuna de problemáticas y necesidades del territorio.

Mesa temática

Este tipo de agrupación se puede constituir de manera más flexible que las anteriores y tiene como finalidad abordar entre distintos actores involucrados una temática en específico que esté afectando a la comunidad. Por tanto, estas mesas se constituyen con representantes del equipo técnicos, líderes comunitarios, víctimas de la problemática a tratar, expertos invitados, etc.

La idea central de la mesa es complementar los elementos del diagnóstico sobre una temática en particular y vislumbrar posibles soluciones, así como monitorear y evaluar acciones que ya se estén implementando.

1.4.5 Monitores y agentes comunitarios

Los monitores o agentes comunitarios son quienes implementan la política de prevención en los territorios, ellos deben conocer de gran forma las dinámicas, necesidades, conflictos de cada lugar y estar en permanente diálogo con cada uno de los actores. Estos monitores pueden ser de la propia comunidad o venir de fuera pero deben poseer gran compromiso con ella y con el trabajo directo con la gente.

1.4.6 Consejos ciudadanos

Los consejos ciudadanos son la forma más próxima al territorio donde los representantes de la comunidad se reúnen en torno a las temáticas de la seguridad ciudadana que los afectan, ellos pueden estar conformados por distintos actores del territorio que se interesen en participar.

En estos consejos ciudadanos se expresan las necesidades, sueños, demandas, insatisfacciones y compromiso de los/as vecinos/as con los programas y proyectos de la política de seguridad. A la vez sirven como espacios de rendición de cuenta o de consulta por parte del equipo técnico o monitores comunitarios de las actividades que se realizarán.

La sistematización de los acuerdos y temas desarrollados en estos consejos tiene que ser cuidadosamente llevada a las demás instancias de decisión y poder. Debiéndose dar siempre una respuesta, por parte del equipo técnico, a los contenidos de estas solicitudes para promover la coproducción de la seguridad.

Es necesario aclarar que los cargos aquí descritos no cierran la posibilidad a la emergencia de otros actores u formas de organización de la seguridad a nivel local, solo buscan dar cuenta de algunos actores o roles transversales en la gestión de la seguridad en diversos países del mundo.

2. SISTEMATIZACION DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACION DE LA SEGURIDAD EN CHILE

Si bien, los fenómenos delictuales y de violencia han constituido parte de las dinámicas sociales del país, durante la década de los años 90, estos eran abordados de manera prácticamente exclusiva, por el sistema de política criminal, es decir, desde una perspectiva punitiva y de control.

Sin embargo, la ineficacia de la prevención universal derivada del castigo convoca a las autoridades a buscar alternativas de abordaje ligadas a la prevención social del delito y las violencias, generando con ello una evolución en cuanto a la institucionalización de la seguridad ciudadana y posteriormente pública en el Estado y los Gobiernos desde el año 2000 a la actualidad:

2.1 Institucionalización: División de Seguridad Ciudadana (2000)

A pesar de la existencia previa de programas pilotos - desde el Ministerio del Interior - orientados a la prevención social del delito, es a partir del año 2000, cuando se crea la División de Seguridad Ciudadana, con dependencia directa de la Subsecretaría de Interior y la misión de coordinar los programas en materia de seguridad y prevención a nivel nacional, que se formaliza la intervención pública en materia de seguridad ciudadana en el país.

Este, es el primer paso formal generado en los gobiernos democráticos respecto al abordaje coordinado y en red, el que significó un avance significativo en la disposición y voluntad política de enfrentar una problemática social como la delincuencia y la criminalidad desde una óptica de Estado, con la intención de generar acciones coordinadas y dirigidas a la prevención (pues para el control y sanción funciona el sistema de política criminal, que posteriormente se perfecciona con la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana durante el año 2005).

El proceso de institucionalización de la política pública en materia de seguridad se consolida en 2001, con la creación del programa “Comuna Segura Compromiso 100” de la Subsecretaría del Interior (Ministerio del Interior).

El objetivo central de dicho programa era *generar y fortalecer las capacidades locales para la implementación de una estrategia de prevención y control en materia de seguridad ciudadana* (Ministerio del Interior, 2004).

Este programa fue aplicado en 12 comunas del país que contaran con más de 70.000 habitantes y en virtud de un proceso de selección que consideraba 5 factores como los criterios prioritarios. En la siguiente tabla se presentan la ponderación de dichos criterios:

Factores	Ponderación
Tasa de denuncias por robo con violencia	20%
Tasa de denuncias por robo con fuerza	15%
Violencia intrafamiliar	20%
Prevalencia del consumo de drogas	10%
Índice de pobreza	35%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio del Interior (2004)

De forma paralela al programa “Comuna Segura Compromiso 100”, se establece una intervención barrial denominada “Barrio Seguro”, la cual se dirigía hacia territorios más pequeños, poniendo el principal foco de atención en los *delitos contra las personas y narcotráfico en la vía pública*. El programa abarcó gradualmente 12 barrios (Frühling & Gallardo, 2012: 152).

2.2 Foro de expertos (2004)

Una de las primeras acciones de la División de Seguridad Ciudadana fue la conformación de un foro de expertos de diversas disciplinas, tanto académicas como políticas, para elaborar un primer diagnóstico sobre la seguridad en el país. Para ello se consideraron diversas cifras y estadísticas que permitieron identificar la magnitud del fenómeno, la oferta pública existente y una sistematización de las políticas publicad existentes para abordar la seguridad.

El documento, denominado *Foro de Expertos: Diagnóstico de la Seguridad Ciudadana en Chile*, se convierte, de esta forma, en el primer paso hacia el abordaje institucional de la seguridad basada en el consenso y asesorado técnicamente , incorporando no solo el diagnóstico y la sistematización de políticas e iniciativas, sino también entregando directrices y recomendaciones de acción.

Entre las principales recomendaciones destaca la necesidad de desarrollar una política que permita institucionalizar el abordaje de la seguridad a nivel país entregando coherencia y sustentabilidad temporal a las iniciativas en desarrollo, además de focalizar y priorizar problemáticas. En este contexto, el Foro de Expertos plantea que *urge entonces, una Política Nacional de Seguridad Ciudadana, que integre las iniciativas actuales e incorpore nuevas herramientas al quehacer preventivo y de control; que surja luego de un diagnóstico técnicamente sólido; que especifique objetivos medibles y con plazos definidos; que establezca responsables; que logre consensos importantes; que coordine todos los niveles de gobierno y los tres poderes del Estado; que incluya a la sociedad civil como un actor en la definición e implementación de iniciativas, y que en su proyección trascienda los periodos presidenciales* (Foro de Expertos, 2004:19)

2.3 Política Nacional de Seguridad Pública (2004)

Posteriormente, también en el año 2004, nace la Política Nacional de Seguridad Ciudadana, la que entenderá la seguridad ciudadana *desde una perspectiva amplia, relacionada con el conjunto de sistemas de protección de la vida y los bienes de los ciudadanos ante diferentes factores de riesgo o amenaza. La seguridad ciudadana está vinculada tanto a valores sociales de respeto a la vida, la integridad física y patrimonio de los otros, como con el libre ejercicio de las libertades económicas, políticas y sociales necesarias para el adecuado y normal funcionamiento de la comunidad* (Ministerio del Interior, 2004:7).

El documento de Política Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC) se define a sí mismo como *la base sobre la cual se desarrollará la Política Pública en seguridad ciudadana. En él se establecen los criterios ordenadores, el horizonte estratégico y los objetivos del Estado en la materia* (Ministerio del Interior, 2004:7).

En base a lo anterior, esta política es considerada como el elemento que permite orientar de manera estratégica las acciones concretas en materia de seguridad al interior del territorio

nacional. Es por ello que existen diversas temáticas, donde cada una de ellas posee una relevancia particular. Sin embargo, se da un mayor énfasis a cuatro desafíos programáticos: Prevención, Control, Desarrollo Institucional y Desarrollo de Información y Tecnologías.

2.4 Estrategia nacional de seguridad pública (2006-2010)

Si la primera Política en materia de seguridad (PNSP) se ocupaba de *articular al Gobierno y a los distintos actores del Estado en torno a la perspectiva de hacer transversales las políticas de seguridad y abordando los fenómenos de la criminalidad y el temor en todas sus dimensiones* (Ministerio del Interior, 2004:7), la Estrategia *expresará la prioridad que le asigna nuestro Gobierno* (refiriéndose al Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, 2006 - 2010) *al desarrollo e implementación de políticas públicas eficaces, eficientes y participativas, estableciendo objetivos e indicadores que permitan el logro de sus metas en tiempos determinados* (Ministerio del Interior, 2004:7).

En este contexto, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública presenta seis ejes a través de los cuales pretende materializar lo indicado en la política Nacional de Seguridad Ciudadana. Estos ejes son: Institucionalidad; Información; Prevención; Control y Sanción; Rehabilitación y Reinserción Social; y Asistencia a Víctimas.

Además, esta estrategia se caracterizó por *sentar las bases para la creación del actual Ministerio de Interior y Seguridad Pública, y establecer las principales herramientas de medición de la violencia, el delito y la inseguridad*¹. Asimismo, *implementó una red de asistencia y apoyo a las víctimas de delitos violentos*. (Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2014: 11).

2.5 Plan Chile seguro (2010-2014)

Entre los años 2010 y 2014, se implementa el “Plan Chile Seguro” el cual *se caracterizó por la creación de la Subsecretaría de Prevención del Delito, su aporte a los procesos de descentralización de información, la implementación de nuevas tecnologías para la prevención del delito, y el reforzamiento del sistema nacional de atención a víctimas de delitos violentos*. (Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2014: 12).

2.5.1 Creación del ministerio del interior y seguridad pública y de la subsecretaría de prevención del delito

Un elemento importante que consideró el Plan Chile Seguro, tiene relación con el fortalecimiento de la institucionalidad orientada al abordaje de la seguridad a nivel nacional, además de una reestructuración en las dependencias de los organismos de control (policías), lo que finalmente derivó en la transformación del Ministerio del Interior, en el Ministerio del

¹ Luego de crear la División de Seguridad Ciudadana en el año 2000, una de sus preocupaciones fue lograr la aplicación de instrumentos estadísticos que permitan generar conocimiento sostenido respecto de la delincuencia y la victimización a nivel nacional, regional y comunal en zonas urbanas del país. Con ello, el año 2003, se aplica por primera vez en Chile una encuesta de carácter nacional para conocer los índices de victimización, la cual se conoce como Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana ENUSC; a partir del año 2005 esta encuesta comienza a ser aplicada cada año con la finalidad de proporcionar información constante y comparable para conocer la evolución del fenómeno estudiado. Esta se ejecuta hasta la actualidad.

También, a partir del año 2005, y con una frecuencia – idealmente – de año por medio se aplica la Encuesta Nacional de Violencia en el Ámbito Escolar; en 2007 se realizó por primera vez la Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, la cual se aplica cada cuatro años.

Interior y Seguridad Pública (MISP), en el año 2011 por medio de la aprobación de la Ley N° 20.502.

En este contexto, la División de Seguridad Pública se constituyó en lo que es actualmente la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). *De acuerdo a la misma ley, las policías volvieron a formar parte del MISP, dependiendo administrativamente de dos divisiones dentro de la Subsecretaría de Interior, la que a su vez creó, por primera vez, una División de Estudios (SPD, AMEXCID, Fondo de Cooperación Chile México, AGCI, FPC, 2013:11)*

La ley mencionada, explicita que *la responsabilidad de la seguridad pública del interior recae en el MISP, lo obliga a generar una Política Nacional de Seguridad Pública Interior, que le otorga atribuciones para requerir información, visar y evaluar todos los planes y programas de otros ministerios. Además, la ley radica en la SPD todos los planes y programas de seguridad pública del MISP, brindándole expresamente la facultad de ejecutar programas propios. Por último, cabe mencionar que establece legalmente el Consejo Nacional de Seguridad Pública y los consejos regionales, los que deben sesionar al menos dos veces al año (SPD, AMEXCID, Fondo de Cooperación Chile México, AGCI, FPC, 2013:12).*

2.6 Plan nacional de seguridad pública y prevención de la violencia y el delito (2014 – 2018)

Finalmente, a partir del año 2014 –proyectándose hasta el 2017-, se realiza la implementación del “Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el delito: Seguridad para Todos”, que implica la instalación y fortalecimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP), el cual debe ir incorporando comunas gradualmente.

El Plan “Seguridad para Todos”, *reconoce que la seguridad es un derecho humano fundamental para el ejercicio de otros derechos y un requisito para el desarrollo humano y la paz social, en tanto refuerza los niveles de confianza mutua indispensables para producir cohesión y contribuir a mejorar la convivencia en comunidad (Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2014: 12).*

En este sentido, el Plan se erige en virtud de 5 pilares fundamentales, a saber;

- 1) Información
- 2) Participación ciudadana
- 3) Coordinación
- 4) Focalización territorial
- 5) Liderazgo social

En el siguiente cuadro se observa el desglose de los ámbitos y prioridades del Plan Nacional Seguridad para Todos. En él, figuran diversas prioridades que en la actualidad constituyen aún un desafío tanto en diseño como en implementación:

Ámbito	Prioridades
Planificación y ejecución desde lo local	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar el Plan Comunal. La nueva gobernanza de la Seguridad Pública. 2. Reforzar el rol de los gobiernos locales y de los servicios estatales territoriales en la recuperación de espacios públicos. 3. Generar instrumentos para mejorar la convivencia vecinal y promover la paz

	social.
Nueva institucionalidad en materia de reinserción y apoyo a víctimas de delitos	4. Crear el Servicio Nacional de Reinserción Social en el Medio Libre.
	5. Aumentar la oferta programática en materia de reinserción social y laboral.
	6. Separar el ámbito de la protección de la infancia vulnerada en sus derechos y crear el Servicio Nacional para Adolescentes Infractores de la Ley Penal.
	7. Crear un nuevo Servicio Nacional de Apoyo a las Víctimas.
Control y Sanción	8. Reforzar la labor preventiva de la policía y la eficacia del sistema de persecución penal.
	9. Modernizar el Sistema Nacional de Inteligencia.
	10. Abordar frontalmente el crimen organizado y el tráfico de drogas en los barrios.
	11. Restringir y sancionar el uso ilícito de armas.
Regulación de la prevención de la violencia y el delito	12. Mejorar la regulación de eventos masivos y espectáculos públicos, perfeccionar la Ley de Violencia en los Estadios y la normativa de Seguridad Privada
	13. Conformar una comisión para avanzar en una Ley de Prevención de la Violencia y el Delito.
Regulación de la prevención de la violencia y el delito	14. Diseñar e implementar una política de Estado en materia de prevención social de la violencia y el delito.
	15. Contar con información confiable y oportuna, y perfeccionar los sistemas de medición de la violencia, el delito y la inseguridad.
Información y evaluación	16. Reforzar el sistema de evaluación y medición de programas que abordan la violencia, el delito y la inseguridad.

Fuente: Subsecretaría de prevención del Delito, Ministerio del Interior (2014).

A continuación, se presenta un cuadro que describe de buena forma el esquema bajo el cual opera el PCSP:

<i>Componentes PCSP</i>	Cobertura
Consejo Comunal de Seguridad Pública	
Consejos Regionales de Seguridad Pública	
Diagnóstico y Plan Comunal	
Convenios Comunales, Provinciales, Regionales	Nacional
Fondo Nacional de Seguridad Pública	
Apoyo y Asistencia Técnica	
Inversión focalizada comunas de mayor complejidad	74 Comunas
Programa Juntos más Seguros en barrios priorizados	25 Barrios
Programa Seguridad Cascos Históricos/Cívicos	15 Capitales Regionales

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior (2014).

3. DESAFÍOS DE LA INSEGURIDAD EN CHILE Y EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO 2000-2016

Si se entiende por inseguridad la falta de *protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de las personas, y su derecho a tener una vida digna* (PNUD, 2014), la seguridad en la RM implica tener en cuenta tres aspectos relevantes de esta:

En primer lugar, el tipo de inseguridad, es decir, de delitos y violencias que prevalecen y afectan diversamente este núcleo básico de derechos de la ciudadanía. En segundo lugar la respuesta del sistema de justicia criminal (policía y jueces) y de la prevención a los tipos de delitos de parte de los gobiernos o autoridades locales. Y, finalmente, la percepción de la inseguridad.

3.1 Problemas de inseguridad de la RM

Los problemas de inseguridad de la RM se distinguen de aquellos del resto del país solo por la dimensión de esta región, donde el tamaño de la ciudad y su centralidad acentúan las diferencias ligadas a un tipo de ciudad muy segregada y donde se concentra el poder y sus símbolos.

La RM es la tercera región con mayor victimización en el país, después de la de Tarapacá y Atacama y la se diferencia entre 3-4% con las otras dos regiones de mayor concentración urbana (Valparaíso y Bío-Bío) tiende a reducirse en los últimos tres años.

La encuesta ENUSC (2015), considerada como la fuente de información más confiable para las diversas regiones, indica en la RM un ligero aumento de la delincuencia en el último año, mientras la información de Carabineros (2015-2016) indica una ligera baja.

De todos modos la victimización, sobre todo por delitos de mayor connotación social (DMCS), muestra en la RM una tendencia a la baja desde hace 8 años (de 34% en 2008 a 28% en 2015). Los resultados de la percepción de la probabilidad de ser víctima a futuro evidencia, desde hace 10 años, un desfase entre la victimización real y esta proyección. Dicho de otra manera, los santiaguinos son menos victimizados pero no por eso se perciben como más seguros.

Mientras la tasa de homicidios en el país y la RM ha fluctuado alrededor de 5/100.000 hab., lo que es bajo comparado al promedio Latinoamericano (25/100.000 hab.) pero alto con respecto a los promedios de países industrializados (<2/ 100.000 hab.), los delitos más frecuentes son los diversos tipos de robos que constituyen los delitos históricamente típicos de Chile y de la RM.

3.1.1 Robos

La expresión de estos delitos tiene cuatro connotaciones principales. Por una parte los robos con fuerza a domicilios (4,6%) que afectan todas las clases sociales pero adquieren un fuerte impacto mediático cuando afectan las áreas acomodadas debido a la cantidad de bienes robados, el aspecto violento que manifiestan y la sensación de vulnerabilidad en sectores sociales que aspiran al riesgo cero.

Por otra parte los robos sofisticados frecuentes, violentos y espectaculares como los robos de cajeros automáticos, de vehículos de transportes de valores, los llamados “alunizajes” en tiendas de objetos de lujo y los más recientes “portonazos” y “turbazos” (robos violentos en bandas de jóvenes armados a veces encapuchados en negocios como farmacias, etc.).

En tercer lugar, los pequeños robos como aquellos de accesorios de vehículos o los robos con sorpresa realizados en espacios públicos no generan particular inquietud mediática y son difíciles de evaluar porque son poco denunciados, en gran parte por la ausencia de formas de justicia (tribunal vecinal, justicia restaurativa, justicia de policía local) dirigidos a este tipo de delitos.

En los dos últimos años, han disminuido drásticamente los robos de cajeros automáticos que eran los robos sofisticados y violentos que predominaban en la RM. La experiencia positiva del Ministerio del Interior y Seguridad Pública frente a los robos de cajeros, muestra que una intervención pertinente que obliga a asegurar la construcción de estos cajeros de modo de impedir su robo tiene resultados efectivos.

También bajaron los robos a transportes de valores con el refuerzo de Carabineros al servicio de seguridad privada. En el caso de los “portonazos” que aparecieron en 2014, el trabajo de inteligencia policial ha dado hasta ahora un solo resultado espectacular con el desmantelamiento de una banda de “falsos empresarios” que coordinaban esta forma de delinquir, confirmando la presencia de menores de edad como parte significativa de los victimarios.

Pero este tipo de delitos contribuye a crear, en particular en las zonas de residencia acomodada, un sentimiento de miedo considerable porque las víctimas se enfrentan a individuos armados y a menudo incontrolables, al contrario del robo de auto clásico (cuando el vehículo esta estacionado) y porque el resultado de este encuentro puede tener consecuencias fatales.

Hay que notar que según la estadística de las detenciones, una parte (>40%) de quienes operan estos robos son menores de edad, lo que acentúa el carácter imprevisible de los incidentes. En términos globales en la RM los robos de vehículos que hace 5 años representaban 2/3 del total del país (+/- 30.000 al año) han disminuido más que en el resto del país haciendo que sean hoy un poco más de la mitad de los robos totales en Chile.

En cuarto lugar, persisten los robos de todo tipo al interior de las empresas y negocios de *retail* pero se sabe que estos, en el caso de la pequeña y mediana empresas, provienen mayoritariamente, según las encuestas de la Cámara Chilena de Comercio, del propio personal de las empresas.

En los negocios, particularmente los más grandes, como los *mall* y supermercados, servicios de seguridad privada actúan contra los robos de clientes pero sin que se conozcan datos confiables sobre esta realidad, ni sobre su impacto real, ni sobre las soluciones prevalentes en estos casos. Se sabe, como lo ha demostrado el impacto del Costanera Center, que la presencia de grandes negocios tiende a aumentar y concentrar la comisión de varios delitos de robo.

3.1.2 Delitos de cuello blanco

Más allá de robos y homicidios, los tres últimos años han sido marcado por la evidencia de una presencia no menor, en particular en la sociedad santiaguina, de delitos de cuello blanco considerados en el pasado como excepciones por parte de “ovejas negras” (como fueron los casos de la “cutufa”, del Sr. Monasterio, del Sr. Garay o de las farmacias) o como corrupciones políticas bien circunscritas (caso Mopgate por ejemplo).

Los escándalos de financiamiento político, de colusiones empresariales y de “*Panama papers*” y otros afectan la credibilidad del empresariado y de la clase política, y la legitimidad de las normas y “pactos sociales” vigentes. Si bien estos hechos no generan miedo, sino indignación pasajera, dejan huellas en la sociedad sin haber afectado, sin embargo, la legitimidad de la policía ni de la justicia.

La corrupción es visualizada como un riesgo que afecta las elites, sobre todo santiaguinas, pero por el momento no a las instancias de justicia criminal. Por ende, es de esperar que la indignación ligada a este tipo de delitos refuerce en varios sectores sociales expresiones de violencia, sin legitimar otra forma de delincuencia como se da en otros países donde la corrupción es endémica.

Este panorama es el que refleja el debate en la prensa escrita, radial o televisiva y que moldea las percepciones de la inseguridad propuestas por los formadores de opinión y el debate político alrededor de la inseguridad.

3.2 La inseguridad de los sectores populares

A nivel de los sectores populares (habitantes de las zonas Sur, Oeste y Norte de la RM y fuera de los condominios cerrados) se producen otros fenómenos de los cuales la prensa no da cuenta y que tienen múltiples aristas.

Por una parte la realidad del delito de robo en domicilio y robo, a menudo violento en espacios públicos a gente modesta, afecta considerablemente a los sectores poblacionales que se sienten inseguros sobre todo porque se sienten impotentes y abandonados por el Estado.

Por otra parte la presencia siempre mayor del comercio de drogas y el consumo juvenil en barrios, hace que los habitantes perciban al Estado – en particular la policía – como ausente y a veces cómplice del “narco”.

Este aumento, generalizado en las poblaciones de Santiago, se debe a la restructuración parcial del mercado de la droga debido a la modificación del mercado de EEUU (reducción del 40% de la venta de cocaína en provecho de la drogas sintéticas y aumento simultaneo de la producción en Colombia) y hace que los países de tránsito de droga absorban parte de este mercado a través de la creación de “nichos de mercado”.

La ausencia de política clara y eficaz frente al comercio de la droga y la carencia de la inteligencia y coordinación policial, genera un panorama de vacío de política con doble efecto: sentimiento de abandono y de corrupción policial y, por otra parte, estigmatización de grupos juveniles consumidores o vendedores por los vecinos de los barrios.

De hecho, el informe de policía sobre evolución del delito en la RM que indica una baja generalizada en los robos de todo tipo (3 – 10%), muestra al contrario en la RM un crecimiento superior al 7% en lo que se refiere al tráfico y micro tráfico de droga, mucho más alto que en el resto del país (0-3%).

No puede interpretarse como un simple reflejo del trabajo policial, sino como una tendencia que responde a una nueva orientación de los mercados de la droga, en particular en zonas populares de las grandes ciudades de los países de tránsito como es el caso de Santiago.

Esto señala uno de los mayores vacíos políticos que puede tener efecto relevante a largo plazo sobre el grupo de los ni-ni (refiriéndose principalmente a jóvenes que “ni trabajan ni estudian”) que bordea los 15-20 % de jóvenes marginales.

En tercer lugar, el impacto de algunas políticas urbanas (vivienda y transporte en particular) ha generado efectos negativos sobre la población. Los “con techos” han padecido de problemas de barrios mal diseñados, de convivencia imposible, de relocalización de sin casa lejos de los mercados de trabajo, de conflictos intergeneracionales sin propuestas de solución; mientras las víctimas del Transantiago (icono de política urbana fallida) han visto su calidad de vida modificada en algunas zonas, producto del nivel de violencia que ha aumentado considerablemente en este medio de transporte.

La imagen de una política errónea acrecienta el sentimiento de abandono y hace que iniciativas locales de compensación como los transportes privados “alternativos” y espontáneos en zonas populares conduzcan a violencia sistemática en estas zonas donde se mezclan comercio de drogas con violencias contra las personas.

En este contexto, la presencia de barrios de “alta complejidad” como son los casos conocidos, pero no únicos, de La Legua de Emergencia (San Joaquín), Parinacota (Quilicura), Bajos de Mena (Puente Alto), que se benefician actualmente de un apoyo especial por el Gobierno Metropolitano, acentúa la crisis y las manifestaciones de violencia en la RM y obliga a una política de prevención de largo plazo apuntando a recomponer el tejido social y comunal más que al control de delito.

La intervención en estos barrios, según la Subsecretaría de Prevención del Delito (2016) *debe considerarse como un derecho especial para el desarrollo de la calidad de vida de las personas y abarcar respuestas multisectoriales, coordinadas e integradas* a los delitos, la violencia y la percepción de inseguridad que son fenómenos multicausales.

Se sabe, por la experiencia internacional, que intervenciones en estos barrios son de largo plazo (5-10 años), y que deben estar incluidas en una visión comunal que reconcilie a los habitantes de estos barrios estigmatizados con sus vecinos y la comuna.

Estas intervenciones, deben abarcar tanto el aspecto urbanístico como la dimensión social de los barrios. Las experiencias internacionales, y en particular la colombiana de Medellín y Bogotá, evidencian que esta doble dimensión es imprescindible como condición de éxito. Si bien los equipos que hoy trabajan la intervención asumen estas dimensiones, no es evidente que estos aspectos hayan sido entendidos por la clase política ni por las opiniones públicas

prontas a pedir evaluación de corto plazo y a reducir las intervenciones a una simple cruzada contra la delincuencia.

3.3 Carencia en materia de violencia de género

La violencia de género que se manifiesta en la esfera privada a través de las violencias intrafamiliares y, en los espacios públicos a través de los acosos múltiples, no cuenta en Chile ni en la RM con una política pública efectiva, sino solamente con un conjunto de leyes que sancionan los casos más brutales como el femicidio, las violaciones o las lesiones.

De hecho, solo desde el primer gobierno de la Presidente Bachelet, la violencia de género alcanzó a ser definida como delito y no simple falta.

La violencia de género es poco denunciada, por ejemplo, si se asume que la VIF afecta alrededor del 35-40% de las mujeres (cifra prudente), es entonces el primer delito en el país y de la RM.

Como en el mundo, la ausencia de una verdadera política de seguridad para las mujeres sorprende. La tendencia predominante es limitar la violencia de género a los casos de evidente brutalidad física sin asumir las otras dimensiones y manifestaciones. Varias razones explican este hecho: además del peso de las tradiciones culturales, la ausencia de un movimiento de mujeres activo en esta materia, la poca claridad sobre como intervenir en casos que no son extremos, la no identificación del actor social local a quien corresponde la iniciativa y, en el Estado o los municipios, la dificultad de implementar medidas transversales que implican acuerdos entre departamentos.

Por el momento a parte escasos programas locales aislados, la iniciativa en la materia corresponde a unas ONG que no han logrado transformar sus prácticas e iniciativas interesantes en políticas públicas.

Sin embargo, la tecnología genera nuevas oportunidades de trabajo. De hecho en Santiago como en varias partes del mundo han surgido programas originales (*Safetipin*, *Haus*, etc.) que apoyados en “*Whats App*” o “*Twitter*” o “*Facebook*”, permiten conectar eficazmente redes de mujeres (y todo tipo de ciudadanos) contra las violencias de género (u otras), y mapear los puntos más significativos de esta violencia.

Tres desafíos se presentan hoy en la RM en esta materia:

- Aprovechar los instrumentos y tecnologías disponibles en muchos lugares para diseñar redes de mujeres contra la violencia de género en los espacios públicos.
- Identificar actores institucionales locales capaces de implementar políticas transversales de lucha contra la violencia de género como los hacen grandes ciudades como Viena y Seúl desde sus municipios.
- Finalmente diseñar, a partir de las experiencias válidas, políticas locales de prevención de la VIF y transformarlas en políticas públicas.

3.4 Los espacios públicos

Los espacios públicos son aquellos donde la convivencia, el conflicto y la diferencia se manifiestan de manera más patente y donde las interacciones sociales y la expresión de los diversos intereses de las personas y grupos establecen, construyen, modelan y transforman la identidad ciudadana: Los espacios son los lugares, situados fuera de la esfera exclusivamente privada como son las plazas, las calles, los parques, los transportes, las galerías, los espacios semi-públicos como los mall, las escuelas, los estadios, teatros , cines , lugares de esparcimiento donde los habitantes y usuarios de la ciudad se encuentran que lo quieran o no.

Santiago está lleno de estos espacios sin que exista hasta ahora una real cultura del cuidado de la convivencia en ellos, se privilegia la funcionalidad, la rentabilidad o la ilusoria ausencia de riesgos de estos espacios sobre la convivencia en ellos. Por ejemplo en el transporte público, preocupa la evasión pero no la convivencia y el transporte no vehicular (bici) no es considerado como transporte público por ende carece de real protección y las limitadas ciclo vías no alcanzan estandartes aceptables o conexiones suficientes y generan conflictos con autos y peatones y no convivencia. No hay real regulación de esta convivencia.

Las principales carencias se manifiestan en las incivildades (deterioro de los espacios, suciedad, ausencia de normas mínimas consensuadas, abusos, vandalismo), la intolerancia frente al otro (monopolio de ocupación y paralelamente la estigmatización hacia comportamientos estimados inaceptables como consumo de drogas), la incapacidad de asumir y resolver los conflictos (en el caso de vendedor ambulantes se pasa del laissez faire a la intolerancia total sin mediación y regulación según los casos , ídem frente a las manifestaciones de protesta etc.), escasa política de embellecimiento de los espacios públicos (las galerías del centro que son una característica de Santiago, los muros que merecen murales bellos, etc.), violencia de género en estos espacios y existencia de vertederos informales, las veredas deterioradas.

Ejemplos positivos por valorizar son entre otros los mercados de barrios que hacen parte de la cultura, las pocas ciclo vías de calidad y los paseos en bici del domingo, algunos murales en lugares significativos, el inicio de una política de regulación consensuada con los ambulantes, las iniciativas hacia los sin techo, los espacios recuperados etc.

3.5 Otros desafíos

3.5.1 ¿Qué policía?

Chile tiene dos estructuras policiales separadas y centralizadas, pero carece de una policía de proximidad, y debe tener en cuenta la existencia de sistemas híbridos de “policiamiento” (sector privado de la seguridad + policías + comunidades) que obligan a un tipo de coproducción de la seguridad.

La gestión actual de Carabineros, principal fuerza policial, si bien resuelve los delitos de mayor connotación social y evidencia una capacidad de enfrentar con relativa eficiencia los riesgos de corrupción, no parece tener una política territorial que tenga en cuenta la diversidad de las situaciones sociales de la RM y del país.

La evaluación del Plan Cuadrante (ver Informe Paz Ciudadana para el BID, 2012) subraya la insuficiencia de relaciones de trabajo eficaces con las comunidades, y explicita la necesidad de replantear y extender el carácter comunitario de la policía, lo que implica problemas de gestión y preparación del personal y de modalidades de relación con la comunidad.

El problema básico es definir el enfoque que asume Carabineros: o es una policía centralizada u opta por una visión comunitaria. Lo que plantea también el nivel de territorialización: policía centralizada, policía municipal o policía metropolitana. La policía municipal que existe bajo una forma disfrazada en las comunas del barrio alto, sería inviable por la desigualdad de recursos existentes entre comunas pero la hipótesis de una policía metropolitana es pensable. Sin una nueva orientación es imposible que la fuerza policial logre mucho más que lo obtenido hasta ahora, sobre todo en materia de inseguridad en barrios populares mayoritarios en la RM.

El otro problema es el de la coproducción de seguridad con el sistema privado de seguridad (SPS) que no depende solo de Carabineros sino de una clara estructuración e institucionalización del SPS. Desde años una ley que debería orientar estos dos procesos está en discusión en el parlamento. La necesidad de un tipo de estructura que supervise este sector es evidente y podría tomar la forma de una superintendencia u otra permitiendo acuerdos eficaces.

3.5.2 Rol de los municipios

Respondiendo a la demanda de los municipios, el actual gobierno ha intentado desarrollar una política de seguridad que otorgue mayor poder, responsabilidad y fondos a los municipios en materia de seguridad, y particularmente en prevención. Este proceso no ha terminado y apenas tiene legalizado su modalidad de funcionamiento a través de los “consejos comunales de seguridad”.

Para que funcione un modelo de este tipo se requiere no solo visión y liderazgo municipal, sino también equipos técnicos competentes. Actualmente, solo una minoría de municipios tiene un departamento o equipo técnico con niveles desiguales de formación y competencia.

El modelo chileno consolidado en la RM es el municipio de Peñalolén, que desde hace 10 años, equilibra el trabajo comunitario de participación y corresponsabilidad con programas de prevención focalizados, con formas de evaluación regular y política integral de seguridad caracterizada por el acompañamiento de los habitantes, el fortalecimiento de su capital social y la prioridad a la prevención.

Ha logrado financiar la política a pesar de sus escasos recursos y dispone de un equipo estable y formado con experiencia a nivel nacional e internacional. Este modelo puede funcionar en la gran mayoría de los municipios de la RM pero tiene una difícil adaptabilidad a las comunas del barrio alto cuyos habitantes buscan ante todo defenderse del delincuente externo a la comuna y tienden a optar por un modelo de control social “a la Giuliani” de cobertura masiva de los espacios públicos por agentes privados o municipales de la seguridad.

La principal condición de funcionamiento de una política de seguridad municipal en la actualidad, son los recursos financieros que no pueden provenir de los municipios ya en deuda.

Se sugiere una rápida evaluación al término de este gobierno de los avances municipales de la RM, de sus requerimientos financieros y la búsqueda de encuentros regulares de intercambios de prácticas entre municipios según el modelo del Foro Europeo.

Otra opción podría es delegar la seguridad a los futuros intendentes elegidos.

3.5.3 Desafíos de la prevención

Paralelamente a la descentralización a nivel municipal de una parte de la coproducción de seguridad, surge la necesidad de desarrollar una política de prevención social como situacional que apunte a los espacios públicos, los grupos juveniles vulnerables, la protección de la infancia, la violencia de género, la reintegración de ex convictos, el desarrollo de formas pacíficas de resolución de conflictos, la construcción del tejido social y el mejoramiento urbano de barrios de alta complejidad o vulnerables, el consumo no problemático de drogas lícitas o ilícitas y el apoyo a víctimas.

Para ser eficaz, este conjunto de tareas difíciles, requieren competencias y evaluación, debe necesariamente ser territorializado, es decir, delegado al municipio o a la autoridad de la ciudad que podría ser un intendente elegido.

Continuar, como se ha hecho en Chile y la RM, a proponer acciones de prevención puntuales a partir de las definiciones de las prioridades del gobierno central, conduce a no tener en cuenta la diversidad de los territorios, la multicausalidad y el rol de las comunidades locales y finalmente a gastar dinero en acciones puntuales sin continuidad y sin apropiación de la comunidad.

La prevención pasa por diagnósticos locales y definición de prioridades estratégicas que no apuntan solo al fenómeno delictual sino a la convivencia y la calidad de vida de los habitantes. Chile y la RM están en deuda con la prevención.

Se sugieren, en este contexto, instancias de colaboración intercomunales a través de las asociaciones de municipios que desarrolle una capacidad técnica de apoyo a los gobiernos locales que componen la región, para facilitar la definición de sus prioridades preventivas y la implementación de los programas pertinentes.

4. SEGURIDAD EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Al ser Chile un país eminentemente centralizado, no son muchas las acciones o atribuciones de carácter regional. No obstante con las últimas modificaciones legislativas orientadas a la operacionalización de la estrategia Nacional de Seguridad, se crean los Consejos Regionales de Seguridad Pública, los cuales son presididos por el intendente y las más altas autoridades políticas e institucionales de la región.

4.1 INSTITUCIONALIZACIÓN: POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS A NIVEL REGIONAL

Basada en la Política Nacional, una de las acciones de coordinación de los Gobiernos de las regiones, tiene relación con el Consejo Regional de Seguridad Pública, los cuales constituyen *una instancia de carácter consultivo y de asesoramiento al Intendente en la implementación y coordinación de la Política Nacional de Seguridad. A través de estos consejos, en cada región se formuló un Plan Regional de Seguridad Pública, en el que están contenidos los principales ejes a seguir en esta materia, con medidas, acciones y programas concretos, que son evaluados de forma anual (MISP, 2016:57).*

El problema es que esta instancia posee una baja autonomía considerando las escasas facultades y atribuciones del Intendente para el gobierno de la seguridad en la ciudad. Ya que las acciones que es posible establecer tienen relación, principalmente, con elementos de prevención situacional, programas de mejoramiento de espacios públicos y coordinación con las policías en términos colaborativos.

Esto último, genera que el intendente colabore con la seguridad en la ciudad, sin poder apropiarse de ella. Sobre todo, cuando desde el gobierno de ciudades se espera que la colaboración sea inversa, es decir, que las instituciones colaboren al jefe o encargado de la ciudad o región – en este caso con el intendente – en cuanto a la seguridad, orden público y prevención del delito y las violencias.

Sin facultades establecidas, las instancias coordinadoras solo constituyen buenas intenciones de abordaje de la problemática. Por tanto, este debe ser uno de los primeros desafíos a la hora de establecer una estrategia exitosa de seguridad para la Región Metropolitana.

4.2 ACTORES DE LA SEGURIDAD EN LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

La región Metropolitana de Santiago cuenta con múltiples actores que deben desempeñar un rol fundamental en las diversas áreas:

Nivel político

- Intendente Metropolitano.
- Gobernadores provinciales.
- Alcaldes de las comunas de la región.
- Consejo Regional de Seguridad Pública.
- Consejos Comunales de Seguridad Pública.
- Diputados y Senadores de los distritos y circunscripciones de la región.

- SEREMIS de: Salud, Educación, Deportes, Cultura, Obras Públicas, Transportes y telecomunicaciones, de la Mujer y Equidad de Género, Justicia y Derechos Humanos, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Vivienda y Urbanismo.
- Representantes de Direcciones y Servicios: Subsecretaría de Prevención del Delito, SENDA, SENAMA, SENAME.
- Representantes de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- Representantes de la Asociación de Municipios de Chile.

Nivel Institucional

- Carabineros de Chile.
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Gendarmería de Chile.

Sector Privado

- Cámara de Comercio.
- Empresas de Seguridad Privada.
- Mutuales
- Asociaciones gremiales, de trabajadores y comerciantes.

Sociedad civil

- Representantes de organizaciones sociales y vecinales, juntas de vecinos, clubes deportivos, escuelas, iglesias y otras organizaciones comunitarias.

4.3 LOS TIEMPOS Y FASES DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGÍAS DE SEGURIDAD A NIVEL LOCAL.

La prevención es un proceso que tiene sus etapas y tiempos. La experiencia internacional en diversas ciudades en el mundo que han sido parte del programa “Ciudades Más Seguras” permite reconocer la existencia de al menos tres etapas:

La primera (de 2 a 4 años) durante la cual el municipio o ciudad, sus equipos técnicos y los actores locales participan en una fase de aprendizaje del enfoque y de los instrumentos, como el diagnóstico participativo, la formulación de los ejes estratégicos del plan de acción, la realización de alianzas con actores locales, la práctica del monitoreo, la política de comunicación y la formación permanente. Esta fase es fundamental porque condiciona el éxito de todo el proceso. La calidad de las alianzas desarrolladas durante esta fase son criterios de evaluación importantes para la continuidad y la lucidez con la cual se identifican y construyen los ejes estratégicos son determinantes para la adhesión de la población. Durante esta fase no es evidente que la delincuencia baje en forma notable, se dan algunos resultados que pueden ser a veces espectaculares en el corto plazo pero no necesariamente permanentes.

Una segunda fase de consolidación que se caracteriza por los logros en materia de cohesión social, de calidad de vida, de cultura de la prevención y de baja de la delincuencia. El éxito en esta fase se mide por la capacidad de la ciudad misma de

enfrentar con lucidez nuevas expresiones de violencia sabiendo que su fuerza radica en su capacidad de implementar actividades preventivas en colaboración con las autoridades, la policía y con los principales actores locales. La evaluación de esta fase debe utilizar criterios como la cohesión social, el empoderamiento comunitario, la calidad de vida particularmente la de los sectores desfavorecidos.

Una tercera fase, que en términos cronológicos puede coincidir con la segunda, corresponde a la expansión de un proceso exitoso en una ciudad principal hacia otras con intercambio de experiencias y colaboración estrecha y adaptación de las lecciones de la primera ciudad hacia las otras ciudades del país. El resultado de esta fase es que la política nacional de seguridad urbana se transforma progresivamente en la resultante de las prácticas del conjunto de ciudades y no deriva de una sola decisión gubernamental.

Basándonos en estos niveles podríamos clasificar a los diversos municipios (34) de la Región Metropolitana, observando las asimetrías en los niveles de implementación de las estrategias de seguridad a nivel local.

Un grupo no menor de estos municipios los encontraríamos en una base cero puesto que aún no conciben el rol del gobierno local en la gestión de la seguridad ciudadana o carecen de las herramientas o enfoques necesarios para la implementación progresiva de una estrategia.

Luego un segundo grupo, muy preponderante, se encuentra en la primera etapa, debido a las transferencias de recursos y orientaciones técnicas por parte de la subsecretaría de prevención del delito que ha favorecido la consolidación de equipos comunales de seguridad pública.

En tercer lugar tenemos un grupo aventajado de municipios como Estación Central, Pudahuel, Providencia, Santiago y en parte Puente Alto, que han logrado consolidar un equipo de prevención y ciertas estrategias de reducción de la violencia y el delito que comienzan a evidenciar resultados. Estos municipios aún necesitan consolidar un equipo más grande y especializado, y asegurar la continuidad de sus iniciativas y programas.

Finalmente tenemos a Peñalolén cómo el único municipio de la RM que se está adiestrando en la tercera etapa, al ser capaz de generar conocimiento e innovación en torno a su experiencia y consolidar un modelo de trabajo con más de cincuenta funcionarios dedicados a la prevención. Esta experiencia no sólo ha sido un referente a nivel nacional sino que también ha sido una fuente de inspiración en el ámbito internacional, donde se les ha invitado a presentar sus programas y proyectos.

4.4 INICIATIVAS RELEVANTES DE MUNICIPOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Si bien, la mayoría de las acciones que llevan a cabo los municipios, en la actualidad corresponden a la parrilla de acciones insertas en el Plan Comunal de Seguridad Pública, existen iniciativas innovadoras de trabajo eminentemente preventivo, que generan un impacto significativo en la población objetivo.

Si bien todas las intervenciones y/o acciones pueden ser mejoradas en cuanto a su eficiencia y efectividad, se presentan a continuación un breve listado de acciones interesantes de ser revisadas y que se encuentran disponibles a través de diversos medios de acceso público, en municipios de la Región Metropolitana.

Es menester señalar que, si bien existen múltiples experiencias que pueden ser inspiradoras y merecen un espacio en este documento, no todas pudieron ser incorporadas. Sin embargo, se han seleccionado cuatro iniciativas de gobiernos locales diferentes, considerando el compromiso con la prevención, la sostenibilidad temporal y económica y por sobre todo, la posibilidad de ampliar su territorialidad a la ciudad en su conjunto:

SOS MUJER MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN	
FECHA INICIO: 2014	FECHA TÉRMINO: Actualidad
CONTEXTO: Necesidad de apoyo a Carabineros de Chile para hacer más eficiente la supervisión de medidas de protección a mujeres categorizadas por el Ministerio Público de “Alto Riesgo” residentes en la comuna de Peñalolén.	
OBJETIVOS: <ul style="list-style-type: none"> • Entregar – por medio de un dispositivo de alerta – mayor percepción de seguridad a mujeres con medidas de protección por VIF. • Prevenir agresiones a mujeres con medidas de protección por el agresor denunciado 	
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Se entrega a las mujeres un dispositivo que al activarlo permite geocodificar su ubicación por el operador de cámaras municipal, quien da aviso a Carabineros. De forma paralela el dispositivo envía 3 mensajes de texto a la red familiar y vecinal de la mujer para que acuda en su ayuda. Además envía 3 correos electrónicos (centro de la mujer, operador de cámaras y base de datos)	
PRINCIPALES RESULTADOS / EFECTOS: <ul style="list-style-type: none"> • Mayor percepción de seguridad de las mujeres/usuarios. • Mayor eficiencia en la utilización de recursos policiales • Incorporación de la usuaria a la red de asistencia municipal 	
PRINCIPALES PROBLEMAS / OBSTÁCULOS: <ul style="list-style-type: none"> • Tiempos de respuesta de Carabineros • Fallas técnicas del dispositivo 	
COMENTARIOS: Iniciativa que puede ser implementada – debido a su bajo costo – a nivel ciudad, para apoyar la labor policial e insertar en la red de servicios públicos a las mujeres víctimas.	
MÁS INFORMACIÓN: http://www.penalolen.cl/municipio/seguridad-ciudadana/	

ESTACIÓN ESPERANZA MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL	
FECHA INICIO: 2009	FECHA TÉRMINO: Actualidad
CONTEXTO: La comuna cuenta con diversos grupos de riesgo, uno de ellos corresponde a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que a temprana edad de ven involucrados en actos de violencia y/o delincuencia.	
OBJETIVOS: <ul style="list-style-type: none"> • Atención psicosocial e integración a la red de servicios municipales para NNA entre 6 y 14 años de edad que han ingresado al PSI24 Horas. La atención ofrecida se extiende a su adulto responsable y círculo familiar más cercano. 	
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Una vez que los NNA ingresan al sistema de Carabineros (PSI24 Horas), se entrega el listado con los datos a personal municipal, quien realiza las derivaciones para la realización de un diagnóstico inicial al NNA y su familia tanto psicológico como socioeconómico. Se acuerda un plan de trabajo psicosocial, planteándose metas que paulatinamente se trabajan en sesiones semanales.	
PRINCIPALES RESULTADOS / EFECTOS: <ul style="list-style-type: none"> • Integración de NNA y sus familias a la red de servicios públicos (educación, salud, etc.) • Monitoreo constante de NNA infractores de ley • Incorporación de los usuarios al sistema escolar 	
PRINCIPALES PROBLEMAS / OBSTÁCULOS: <ul style="list-style-type: none"> • Carencia de seguimiento de casos • Registros actualizados 	
COMENTARIOS: Iniciativa similar al programa Construyendo a Tiempo (CAT) en su versión de Intervención Integral para acoger en corto tiempo a NNA ingresados al sistema por infracción y/o vulneración de derechos.	
MÁS INFORMACIÓN: http://www.estacioncentral.cl/nota26oct09.html	

PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	
FECHA INICIO: 1998	FECHA TÉRMINO: Actualidad
CONTEXTO: La comuna cuenta con diversos grupos de riesgo, uno de ellos corresponde a hombres y mujeres mayores de 18 años que poseen antecedentes penales, y en consecuencia, su reinserción laboral es más compleja. El programa nace como un proyecto piloto de la Universidad de Chile y que el municipio posteriormente lo toma como propio basado en sus resultados en cuanto a reinserción laboral.	
OBJETIVOS: <ul style="list-style-type: none"> • Reinsertar sociolaboralmente a personas mayores de 18 años, habitantes de la comuna, con antecedentes penales. • Establecer una red de colaboración público-privada para el proceso de reinserción laboral con empresas locales y nacionales. 	
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Existen dos grupos: el primero corresponde a la demanda o derivación de personas para solicitar empleo, en este caso se realiza un diagnóstico para identificar causas y antecedentes para posteriormente identificar en qué tipo de trabajo calza el perfil para la reinserción (en 2016 han sido reinsertados 150 usuarios). El segundo, corresponde a aquellas personas con sanciones orientadas a prestar servicios a la comunidad (que en 2016 corresponden a 99 personas).	
PRINCIPALES RESULTADOS / EFECTOS: <ul style="list-style-type: none"> • Integración de NNA y sus familias a la red de servicios públicos (educación, salud, etc.) • Monitoreo constante de NNA infractores de ley • Incorporación de los usuarios al sistema escolar 	
PRINCIPALES PROBLEMAS / OBSTÁCULOS: <ul style="list-style-type: none"> • Usuarios con causas no cumplidas, por ejemplo, multas por microtráfico. • Seguimiento de casos (se contabilizan ingresos de usuarios, pero no siempre se actualizan las deserciones). 	
COMENTARIOS: Esta iniciativa es interesante de ser considerada a nivel metropolitano para ayudar a cortar el círculo delincriminal con la entrega de oportunidades de integración laboral, sobre todo, a aquellas personas que no poseen un historial delictual nutrido o son primerizos.	
MÁS INFORMACIÓN: http://www.pintana.cl/index.php/2015-02-17-16-22-15/reinsercion-social	

OFICINA DE MEDIACIÓN Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN	
FECHA INICIO: 2015	FECHA TÉRMINO: Actualidad
CONTEXTO: Si bien desde 2007 existió una oficina de mediación en la comuna, esta debió cerrar sus puertas en 2013, para volver a abrirlas en 2015 gracias al PCSP. Se trata de un espacio para la atención de víctimas directas e indirectas de delitos y habitantes de la comuna, y un espacio para mediar entre vecinos y evitar la escalada de violencia e incluso la judicialización de situaciones posibles de resolver entre las partes.	
OBJETIVOS: <ul style="list-style-type: none"> • Prevenir la violencia en el ámbito vecinal y comunitario, por medio de negociaciones exitosas. • Evitar escalamiento de violencias, venganzas o ajustes entre vecinos aportando a una solución de las partes. 	
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: Se acerca una de las partes en conflicto a la oficina y explica su caso. Posteriormente la otra parte es contactada para conocer su voluntad de asistir al proceso. Si su respuesta es positiva se cita para que relate su versión de los hechos. Posteriormente se resuelve si se ha llegado a acuerdo (ambas partes deben estar dispuestas a ceder). Criterios de inclusión para atención de la OMPC <ul style="list-style-type: none"> • Voluntariedad de las partes. • Ser mayor de 18 años. • Que sea residente de la comuna de San Joaquín. • Que el conflicto sea competencia de la mediación vecinal. Criterios de exclusión para atención de la OMPC <ul style="list-style-type: none"> • Por deserción de alguna de las partes durante el proceso. • Si alguna de las partes no desea participar del proceso. • Por considerar que la situación no puede ser resuelta a través de la mediación vecinal, por no ser de su competencia, por ejemplo, violencia intrafamiliar, agresiones físicas, acciones tipificadas como delitos, etc. • Que sea menor de 18 años de edad. • Que no sea residente de la comuna de San Joaquín. 	
PRINCIPALES RESULTADOS / EFECTOS: <ul style="list-style-type: none"> • Mayor capacidad de la población objetivo de resolver conflictos sin recurrir a actividades que involucren violencia, daño o venganza. • Prevención de la escalada de violencia. • Prevención de judicialización de situaciones domésticas. 	
PRINCIPALES PROBLEMAS / OBSTÁCULOS: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de voluntad de participación y/o acuerdo. • Deserción durante el proceso 	
COMENTARIOS: Esta iniciativa toma un doble valor cuando se consideran elementos de contexto y factores de riesgo que propician el escalamiento de violencia en sectores populares. De esta forma la mediación se convierte en un medio de resolución y convivencia, lo que puede ser mejorado y extrapolado a otros sectores de la ciudad con problemáticas similares.	
MÁS INFORMACIÓN: http://www.redsanjoaquin.cl/2015/02/06/oficina-de-mediacion-y-proteccion-ciudadana-vuelve-a-brindar-atencion-en-san-joaquin/	

A las prácticas mencionadas, es necesario integrar aquellas que poseen un componente de coordinación y trabajo intermunicipal, como es el caso de las agrupaciones de municipios para el abordaje de la seguridad de la zona oriente (Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea), y ahora último, la agrupación de comunas del eje comercial (Ñuñoa, Providencia, Santiago y Estación Central).

Si bien es loable el esfuerzo de coordinación propuesto, éste, lamentablemente, se basa de forma exclusiva en el control y el aporte de los gobiernos locales para aportar antecedentes en los procesos de persecución penal. Pero sus efectos en cuanto a prevenir la ocurrencia de un acto delictivo, es prácticamente nula. Más bien, se produce un traslado del delito, lo cual no se condice con la mirada preventiva a nivel ciudad que se espera desarrollar y consolidar.

En este sentido, existen experiencias y modelos de coordinación interesantes de conocer, como es el caso de las alianzas público-privadas de Canadá y Europa, las cuales requieren colaboración de gobiernos locales para el adecuado abordaje del fenómeno delictual y de violencias en la ciudad, incorporando espacios públicos ambiguos, como por ejemplo, el transporte público.

4.5 DESAFIOS PRINCIPALES DE LA INSEGURIDAD EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

El listado de desafíos que se describe a continuación está acorde a los planteamientos de la tercera parte del presente informe, donde se desarrolló en mayor profundidad los principales problemas de la inseguridad en la región metropolitana. A partir de ahí y en base a más de siete diagnósticos comunales que el Centro de Seguridad Urbana desarrolló entre los años 2015-2016, se plantean a continuación los principales desafíos de la inseguridad en la RM:

- a. Visualizar el fenómeno de la violencia y el delito como una problemática a nivel ciudad, que puede ser abordada desde lo local considerando la integración como elemento fundamental.
- b. Elaborar sistemas de intercambio de información y experiencias de trabajo – con evaluación de resultados, proceso o impacto – consideradas exitosas.
- c. Crear instancias de coordinación regional/local. Dando mayores atribuciones al Consejo Regional de Seguridad como entidad coordinadora y resolutive.
- d. Profundizar el trabajo a nivel comunitario y una mayor inversión en prevención.
- e. Inversión de diversas carteras en el eje transversal de la seguridad (transportes, obras públicas, vivienda, educación, salud, mujer y equidad de género, cultura, deporte, entre otras).
- f. Focalizar el trabajo de reinserción en NINIs, hasta ahora solo considerado desde la escolarización.
- g. Inversión en tecnología de manera paralela a la profesionalización de funcionarios en análisis criminal táctico, estratégico, investigativo y administrativo (de lo contrario la tecnología supera las capacidades humanas y merma su funcionalidad).

4.6 ABORDAJE DE EJES TRANSVERSALES

4.6.1 Enfoque humano

El enfoque humano, corresponde a la visión personificada de la seguridad. En la actualidad las estadísticas tienen un rol más bien político que humano. Cuando se habla de porcentajes de población victimizada, por ejemplo, se habla de personas que han visto afectada su vida cotidiana, que ha visto mermada su calidad de vida en base a una percepción de inseguridad que puede o no ser justificada, pero que existe.

Esto quiere decir que las políticas públicas debiesen considerar a la persona como el centro y objetivo. En este sentido, sin dejar de lado la sanción que corresponda al agresor, es necesario también humanizarlo, conocer sus motivaciones (causas) y actuar en base a la reinserción (lo que no implica falta o ausencia de castigo).

A su vez es necesario considerar la historia de los infractores, los cuales en múltiples ocasiones han sido, primero, víctimas de abusos provenientes de sus cercanos, de los mercados y medios de comunicación, e incluso del estado. Vulnerando así derechos fundamentales.

Finalmente, el respeto a los derechos humanos, debe ser la guía para el abordaje de las problemáticas derivadas de la inseguridad, las incivildades, las violencias y los delitos. Se trata de víctimas y victimarios que deben ser respetados y sus derechos garantizados dentro del sistema.

4.6.2 Participación

El análisis y la propuesta realizada, ha sido en base a directrices de organismos internacionales, que apuestan por la participación ciudadana a través, de lo que en seguridad, se ha denominado Co-producción de seguridad.

La co-producción requiere de la participación organizada de los diversos actores, sean estos institucionales, del Estado o ciudadanos organizados.

Si bien en la actualidad existen instancias de participación, éstas han demostrado ser incapaces de convertirse en instancias resolutorias y técnicas, por lo cual la participación requiere de procesos de capacitación y formación en la temática, lo que se convierte en un desafío y en un proceso de reestructuración de la actual estrategia de coordinación a través de los diversos consejos de seguridad pública existentes, ya sea a nivel regional o local.

4.6.3 Inteligencia territorial

La división territorial existente corresponde al trazado de Carabineros de Chile, por medio del plan cuadrante. De esta delimitación territorial han derivado también divisiones propias de los municipios para el abordaje de la seguridad e incluso de otras iniciativas.

No obstante, es necesario – como se propone más adelante – ampliar y especificar la división territorial, haciéndola coherente para vecinos y autoridades.

En primer lugar, la división por cuadrantes en ocasiones mezcla barrios con problemáticas completamente diferentes, que no se relacionan en su historia ni contexto, lo mismo sucede en caso contrario, cuando un cuadrante es delimitado por una calle y divide un barrio en dos.

En segundo lugar, para las autoridades, resulta poco coherente tener cuadrantes a los cuales, por ejemplo, no se les ha designado personal, o esta se encuentra trabajando en requerimientos adicionales a su cuadrante, como eventos deportivos, musicales, etc.

Se espera que una división por cuadrantes, zonas, sectores y rutas limítrofes, permitan una atención adecuada a las problemáticas territoriales. Sin embargo para ello, se requiere de una estrategia de trabajo apoyado en la coordinación, eficiencia, efectividad y profesionalización de los funcionarios.

4.6.4 Equidad territorial

Todos los sectores, independientes de su ubicación geográfica o poder adquisitivo deben tener acceso a una seguridad provista del Estado. En la actualidad, lamentablemente, hay sectores que no cuentan con la misma presencia del Estado por medio de sus agentes de seguridad: campamentos, sectores populares e incluso avenidas limítrofes entre comunas cuentan, evidentemente con menos protección que habitantes de la misma comuna con mayor poder adquisitivo, por ejemplo Lo Barnechea y Las Condes.

4.6.5 Perspectiva de género

Orientada por medio de una política que integre elementos de mayor vulnerabilidad de la mujer en el ámbito familiar, laboral, educacional, en el transporte público, etc.

4.6.6 Segregación socio-espacial

Se refiere a evitar el encapsulamiento de sectores, ya sean barrios de alta Complejidad o Condominios acomodados, ya que esto aumenta la percepción de seguridad e impide la integración real a la comuna a la cual se pertenece y a la ciudad en su conjunto.

4.6.7 Gobernanza

Acceso de los diversos niveles de gobierno desde una perspectiva territorial e institucional. Desde lo territorial, se puede mencionar que en la actualidad existen sectores con ausencia total del Estado en materia de seguridad, principalmente sectores populares, con elevados índices de violencia y tráfico de drogas.

Cuando las policías indican que no pueden ingresar a un sector o barrio porque les apedrean, al dejar de atender un llamado, dejan de manifiesto la falta de gobernanza, de control en un territorio determinado. Desde el punto de vista institucional, se espera que cuando personal de seguridad no ingrese a un sector, si lo pueda hacer personal municipal o de otro nivel de gobierno, que realice un trabajo a nivel social.

Si esto no ocurre y existen sectores abandonados por las policías y los servicios sociales públicos, es posible hablar de espacios de ingobernabilidad, en donde la autoridad se genera a nivel interno en base a las ausencias de poder.

4.6.7.1 Criterios de gobernanza para la estrategia de resiliencia en materia de seguridad

Las condiciones para la gobernanza, están determinadas por la legitimación y presencia del estado en el territorio y su capacidad para establecer las normas mínimas de convivencia. Sin

embargo dicha presencia no se distribuye homogéneamente en la ciudad, teniendo un acceso desigual a los recursos públicos según la realidad de ingresos de cada comuna.

En este sentido uno de los primeros criterios de gobernabilidad se basa en la reducción de las brechas de desigualdad en el acceso a servicios y derechos. Otro segundo criterio de gobernanza viene dado por la ejemplaridad en el ejercicio de la acción pública, es decir, por su actuar independiente de los poderes fácticos que operen en el territorio. Siendo la corrupción uno de los principales obstáculos para la gobernanza en la región.

Un tercer elemento pasa por dignificar el rol de los agentes de prevención y seguridad, lo que implica garantizar sus condiciones laborales y el pago oportuno y justo de sus remuneraciones. Una parte importante de la crisis de gobernabilidad actual se produce por la precarización de algunos empleos públicos ligados a la seguridad, como el caso de los gendarmes y otros rubros que demandan una mejora de sus condiciones laborales.

Finalmente la gobernanza implica acercar y fomentar el diálogo entre los policy makers y las comunidades, de modo que los diseños de las políticas estén acorde a las necesidades reales de las personas y las características de los territorios.

5. PLAN DE ACCIÓN

Luego del análisis de las problemáticas de la región en materia de seguridad y de la institucionalidad y actores vinculados a ellas, se han identificado diez acciones relevantes para establecer una estrategia de seguridad a nivel metropolitano que permita incidir significativamente en las tasas de delitos y a su vez contribuir a mejorar la convivencia y la cohesión social.

Cada una de estas acciones debe ser comprendida dentro de una estrategia global que asegure las sinergias e institucionalidad necesaria para favorecer su implementación y monitorearlas. No deben considerarse cómo acciones aisladas, sino como diversas aristas de una problemática multicausal, que no puede reducirse a un solo tipo de medidas.

Es así que se han organizado estas acciones, en propuestas de corto, mediano y largo plazo, según criterios de prioridad y de factibilidad política y técnica. Lo que no significa que las medidas deben implementarse de forma secuencial. Sin embargo, se recomienda que aún aquellas que están situadas en el largo plazo se consideren desde un inicio y se comience a trabajar en la instalación de condiciones necesarias para su implementación.

5.1 PROPUESTAS DE CORTO PLAZO

Equidad procesal para delitos de cuello blanco

Esta acción está encaminada a mejorar la percepción de asimetría en la aplicación de la justicia penal, evitando que los delitos de estafa, colusión y cuello blanco queden sin condena penal, por no existir un marco regulatorio claro o por ser tratados como delitos civiles. De esta forma se contribuirá a mejorar la percepción positiva de la administración de justicia y evitar la proliferación de este tipo de delitos, que merman sustancialmente el patrimonio de muchos ciudadanos y/o el Estado.

Para lograr esto se deben ejecutar diversas acciones tendientes a mejorar las atribuciones de las instancias fiscalizadoras y favorecer los mecanismos de denuncia social.

- ✓ Reforzar las atribuciones y competencias del Servicio Nacional de Consumidores, para que tenga capacidad real de multar significativamente a las empresas.
- ✓ Instalar la figura de veedurías comunitarias a fin de fomentar un control permanente de los servicios por parte de los ciudadanos.
- ✓ Reestructuración de los marcos legales a fin de poder perseguir y condenar con mayor prontitud este tipo de delitos.
- ✓ Campañas masivas de sensibilización contra este tipo de delitos y sus consecuencias.

Dentro de los actores claves para avanzar en estas medias se destacan los siguientes:

Actores claves	Rol
Las unidades de delitos de alta complejidad, Fiscalía.	Conducir procesos eficientes de investigación de los delitos de cuello blanco, con imputados y sentencia en tiempos plausible.
Sistema de impuestos internos	Supervisión y control exhaustivo de evasión tributaria y otras prácticas de fraude. Interponer demandas ante el ministerio público.

Servicio nacional de consumidores	Investigar abusos y malas prácticas hacia consumidores. Supervisar fallos y multas. Estructurar competencias a fin de que pueda ser un órgano fiscalizador.
Legisladores	Aprobación de un nuevo reglamento penal que permita mayores sentencias y facultades para la persecución de este tipo de delitos.

Planes de coproducción preventiva con privados

La seguridad privada juega un rol significativo en el control y disuasión de ciertos tipos de delitos, en especial de aquellos orientados contra la propiedad. Su promoción bien regulada e implementada favorece la vigilancia de espacios y reduce la posibilidad de ser víctima de ciertos tipos de delitos. Sobre todo si se considera que las nuevas tecnologías permiten, hoy en día, el desarrollo de sistemas de seguridad privada cada vez más efectivos y con menos exposición del personal de seguridad.

A su vez emerge cada vez con más fuerza en el ámbito nacional, la implementación de equipos de vigilancia preventiva a nivel municipal, dependientes de las direcciones de seguridad ciudadana de cada municipio. Entre las diversas formas y servicios que se ofrecen, destacan:

- ✓ Radio patrullas
- ✓ Alarmas comunitarias conectadas con una central de reacción
- ✓ Casetas de vigilancia
- ✓ Cámaras de seguridad
- ✓ Guardaparque, etc.

De esta manera el mundo privado de seguridad es un entramado mucho más denso y complejo de lo que se piensa, con una incidencia real en la prevención de cierto tipo de delitos. Por ello, es necesario avanzar en marcos regulatorios e iniciativas que promuevan su vinculación con la futura estrategia de seguridad a nivel metropolitano. Entre las medidas que apuntan en esa línea destacan:

- ✓ La necesidad de establecer un sistema de coordinación entre los agentes de seguridad privada y los órganos de control y sanción del delito, más allá de la alerta a Carabineros. Sería positivo que los agentes de seguridad privada logren aportar pruebas para los procesos de investigación penal, mejorar los tiempos de respuesta ante ciertos delitos y desconcentrar la labor de Carabinero en ciertas funciones.
- ✓ Promover el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia preventiva municipal y seguridad privada, para lo que se requieren evaluaciones serias que den cuenta de lo que funciona y de lo que no funciona.

- ✓ Mantener una orientación hacia la vigilancia preventiva y una fiscalización rigurosa de las prácticas y condiciones de trabajo de los guardias de seguridad y otros agentes contratados desde el sector privado.
- ✓ Utilizar los recursos del sistema privado de seguridad en el trabajo de inteligencia policial, lo que implica aunar evidencias, constatar patrones, establecer procedimientos estandarizados de actuación entre otros (generación de sistemas de análisis criminal con las tecnologías propias de las entidades privadas y compartirlas con las policías).

Dentro de los actores claves para avanzar en estas medias se destacan los siguientes:

Actores claves	Rol
Alcaldes y encargado de seguridad ciudadana municipales.	Dirigir y coordinar a los vigilantes y guardias municipales. Definir la estrategia de vigilancia preventiva de la comuna. Favorecer la coordinación con las policías y el comercio.
Cámara Nacional de Comercio	Generar estadios y mediaciones sobre el delito en el comercio (como la encuesta de victimización del comercio). Promover la implementación de medidas de seguridad privada en las empresas. Generar alianza con actores vinculados a las políticas de seguridad ciudadana.
Mutualidades	Promover programas de prevención de riesgos y delitos al interior de las empresas, como actualmente tiene la ACHS.
Ministerio del Interior	Mantener una supervisión de los servicios de seguridad privada. Velar por el correcto uso de sus facultades. Promover la coordinación entre guardias privados y las policías.

Programa de reinserción de NINIs

En nuestro país, y en la región, se acelera el número de niños, niñas y adolescentes excluido del sistema, ya sea por su incapacidad para insertarse en una sociedad cada vez más globalizada, acelerada y competitiva; por su desinterés de contribuir a una sociedad basada en el consumo y en la primacía de lo económico; por su vinculación al mercado de lo ilícito e informal; o por padecer de alguna enfermedad mental cada vez más recurrente como depresión, trastornos de personalidad, etc. Independiente de las causas, este fenómeno constituye una problemática social seria que no ha sido relevada ni abordada adecuadamente.

Por otra parte, existe un evidente agotamiento de las políticas públicas dirigidas hacia esta población, y está claro, a propósito de la actual crisis del Servicio Nacional de Menores, que los sistemas y estrategias de protección y prevención son insuficientes e incluso reproductores de las violencias y desigualdad social.

Actualmente cerca del 16% de nuestros jóvenes (15-29 años) no trabajan ni estudian, lo que equivale aproximadamente 500.000 jóvenes (CASEN 2012), entre los que se encuentran muchos menores de edad (12 a 17 años), que han desertado del sistema escolar, y que solo en

la región metropolitana alcanzan los 36.000, los que en su mayoría provienen de los quintiles de menos ingresos.

Sin una integración seria, que supone entender la escuela y el acceso al mercado laboral no sólo desde la perspectiva económica, sino por el contrario, desde una perspectiva de derecho y de realización de capacidades, será altamente improbable obtener éxito en las políticas públicas en materia de prevención social de la violencia, ya que los jóvenes son el sector que presentan una mayor preponderancia a ser víctima y victimario de estas violencias, y son los que pueden garantizar un cambio cultural que permita la continuidad de las políticas públicas en esta materia.

Por tanto, si se quiere garantizar el éxito de una estrategia metropolitana de seguridad, se debe comenzar por la integración y promoción del desarrollo de estos NNA, mediante una serie de acciones entre las que destacan las siguientes:

- ✓ Incidir en la elaboración de una Política Nacional de protección de la Infancia y la Juventud con énfasis en la promoción de capacidades y enfoque de derecho.
- ✓ Fomentar programas de acompañamiento especializados para jóvenes primerizos (que inician una carrera delictiva) de al menos 24 meses de seguimiento, que desde una perspectiva sistémica permitan acompañar al joven en sus procesos de reparación, autoconocimiento, preparación para su inserción socioeconómica, etc. Impidiendo por sobre todo la estigmatización y abandono de estos menores.
- ✓ Desarrollar en conjunto con los directivos de los establecimientos escolares campañas y acciones concretas para impedir la deserción escolar. Para lo cual es necesario generar mecanismos de alerta temprana, un trabajo sistémico con la red de apoyo e incentivar y capacitar a docentes y directivos para incluir a jóvenes de alto riesgo.
- ✓ Desarrollar una red de escuelas de segunda oportunidad que no sean formales y que operen en espacios públicos. Puesto que existirán organizaciones juveniles que no quieren trabajar directamente con los municipios, pero que si tienen interés de vincularse y desarrollarse con iniciativas sociales y culturales. Esta red de instituciones debe recibir apoyo y supervisión técnica del gobierno metropolitano y nacional.
- ✓ Promover una estrategia metropolitana de la juventud, que incluya acciones y medidas en diversos ámbitos como: ocio y recreación, salud mental y reproductiva, capacitación y estudios, empleabilidad, entre otras.

Dentro de los actores claves para avanzar en estas medias se destacan los siguientes:

Actores claves	Rol
Servicio Nacional de Menores	Garantizar la protección y cuidado de menores de edad en situación de riesgo y vulnerabilidad. Garantizar la promoción e inserción de estos menores en diferentes ámbitos de desarrollo.

	Trabajar
Instituto Nacional de la Juventud	Promover políticas, programas y proyectos innovadores en las áreas de desarrollo de los mundos juveniles, lo que incluye ocio y recreación, cultura, educación no formal, empleabilidad, etc.
Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol	Promover programas de prevención del consumo de drogas y alcohol. Promover programas de prevención de los delitos relacionados al tráfico de drogas. Promover sistemas integrales de rehabilitación y reinserción. Promover programas de reducción de daños para casos de alta complejidad.
Ministerios	Promover políticas, programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de los jóvenes y su inserción en la sociedad.

5.2 PROPUESTAS DE MEDIANO PLAZO

Plan sistema de Justicia Vecinal

Actualmente, el sistema de persecución penal evidencia una sobre carga y una imposibilidad de dar debida atención a las causas que ingresan en él. De 1,3 millones de causas que ingresan anualmente en promedio al Ministerio Público, el 58,3% son archivadas según datos de la propia fiscalía. A ello se suma que mucha de las causas investigadas no llegan a una condena (alrededor del 30%) y las que si lo hacen no siempre se cumplen.

Esto pone de relieve la necesidad de complementar el actual sistema de la persecución penal, con otros mecanismos que permitan desconcentrar el alto número de causas y hacer más eficiente el uso de recursos en aquellas causas con mayor posibilidad de éxito y de mayor connotación social. Esto sin contribuir a un desincentivo de las denuncias y aumentar la sensación de impunidad.

Para ello, se recomienda incentivar el desarrollo de medidas alternativas de resolución de conflicto y de penas alternativas de privación de libertad que han demostrado ser efectivas para delitos menores y el trabajo con jóvenes primerizos.

Este tipo de medidas, tienen a favorecer el empoderamiento de la comunidad en la resolución de conflictos y de la responsabilización del imputado ante un eventual daño causado, permitiendo una reparación del daño validada por la propia comunidad.

Dentro de las acciones necesarias para la instalación de un sistema de justicia vecinal se destacan las siguientes:

- ✓ Incentivar la creación de unidades de justicia vecinal a nivel municipal y barrial.
- ✓ Fomentar la capacitación de mediadores, idealmente a través de la creación una escuela de mediación pionera en el país, que junto a la formación permanente de

agentes de mediación pueda hacer un seguimiento de su labor e impacto en la resolución de conflicto e infracciones menores.

- ✓ Empezar campañas de sensibilización en torno al buen trato y a la prevención de conflictos vecinales que puedan derivar en conflictos mayores.
- ✓ Generar un sistema de acompañamiento para penas alternativas de libertad que ofrezca oportunidades reales de reinserción para quienes cumplan condena, lo que implica acceso al mercado laboral, a programas de educación y de acompañamiento psicosocial.

Dentro de los actores claves para avanzar en estas medias se destacan los siguientes:

Actores claves	Rol
Ministerio de justicia y derechos humanos	Promover el desarrollo de programas y proyectos de justicia restaurativa y resolución positiva de conflictos. Supervisar iniciativas de justicia a nivel local y barrial.
Corporaciones de asistencia judicial municipales	Promover iniciativas justicia restaurativa y resolución positiva de conflictos, Crear y administrar centros de mediación, Capacitar a mediadores, etc.
Gendarmería de Chile	Promover y acompañar penas sustitutivas a la reclusión, en especial la “prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad” que consiste en la realización de actividades esencialmente voluntarias y no remuneradas a favor de la comunidad o en beneficio de personas en situación de precariedad, coordinadas por un delegado de Gendarmería de Chile.
Universidades y centros de formación	Promover programas de capacitación de mediadores y agentes de resolución de conflictos. Evaluar y sistematizar experiencias exitosas, favorecer acciones de incidencia pública en la temática.

Política de regulación del consumo y abuso de drogas

Durante bastante tiempo, se ha discutido sobre la modificación de la actual ley de drogas (Ley 20.000) debido a ambigüedades, pero por sobre todo a la rigidez de su contenido. En este contexto, los discursos se han orientado por un lado, a la mano dura contra el tráfico, microtráfico y consumo. Por otro lado, se ha posicionado también un discurso orientado a la regulación del consumo y propone ciertas libertades que hoy no existen en la legislación.

No obstante, es fundamental tener claridades respecto a qué se desea sancionar y a quienes se desea apoyar. Para ello se debe realizar una división de abordaje en tres aspectos:

- a. El primero, orientado a regularizar el consumo de sustancias entregando la información necesaria y suficiente – cuestión que no ocurre en la actualidad. Campañas universales con un mensaje negativo del consumo de sustancias ilícitas no

aporta a una disminución del consumo de manera significativa. Por lo cual entregar la información adecuada a los consumidores sobre las consecuencias de cada tipo de droga es fundamental. Este aspecto debe orientarse al proceso de información a la comunidad desde una perspectiva social y de salud pública.

- b. En segundo lugar, es necesario generar una política orientada al abordaje del tráfico. Lo que involucra el crimen organizado y transnacional de importación y exportación ilegal de sustancias. Este aspecto debe orientarse principalmente al control.
- c. Finalmente, generar cambios en la legislación vigente que permita ciertas libertades en el acceso a sustancias que en la actualidad son ilícitas. El auto cultivo regulado de marihuana, mayor supervisión de fármacos y drogas químicas, por dar algunos ejemplos.

Sin embargo, generar estas modificaciones y acciones requiere de un consenso social y político, para lo cual se recomienda:

- ✓ Identificar los principales problemas asociados al consumo de diversas drogas y caracterizar a la población consumidora.
- ✓ Desarrollar estrategias preventivas según grupos vulnerables (escuelas, grupos de personas en procesos de rehabilitación, NINIs, reclusos, etc.).
- ✓ Abordar el consumo como un real problema de salud pública generando protocolos y accesos al sistema, separando los aspectos punitivos, estigmatizadores e incluso sancionadores por parte de funcionarios públicos.
- ✓ Procesos de educación y sensibilización del consumo a nivel universal.
- ✓ Consenso social en el proceso de modificación legislativa.

A nivel metropolitano se pueden realizar también acciones orientadas a los procesos educativos según el tipo de drogas. Para ello es posible:

- ✓ Desarrollar estrategia metropolitana de prevención del consumo orientada a la niñez y adolescencia.
- ✓ Desarrollar una estrategia metropolitana de reinserción social, para lo cual es necesario un partenariado público – privado.

Dentro de los actores claves para avanzar en estas medidas se destacan los siguientes:

Actores claves	Rol
Servicio Nacional de la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol	Promover programas de prevención del consumo de drogas y alcohol. Promover programas de prevención de delitos asociados al tráfico de drogas. Promover sistemas integrales de rehabilitación y reinserción. Promover programas de reducción de daños para casos de alta complejidad.
PDI (Brigadas antinarcoóticos)	Liderar investigación criminal de los delitos que

	contempla la ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, además de su orientación ligada al crimen organizado, garantizando las condiciones necesarias para la convivencia pacífica y segura de la sociedad chilena en su conjunto. Actuar coordinadamente con los órganos de persecución penal.
Aduanas de Chile	Estudiar, proponer y ejecutar programas de fiscalización del tráfico ilícito de drogas. Coordinar operativos conjuntos con las policías.
Fundación Paréntesis y otras instituciones de la sociedad civil	Promover programas de prevención primaria de alcohol y drogas. Implementar programas de prevención focalizados a población en riesgo. Diseñar estrategias de rehabilitación de personas con consumo problemáticos de alcohol y drogas.
Ministerio de Salud y red primaria de salud.	Promover campañas de sensibilización sobre los riesgos del consumo de droga. Atender a consumidores. Prever centros de internación para personas con problemas de severos de adicción y trastornos psicopáticos.

Componente técnico de seguridad en las iniciativas de Vivienda, Transporte, Educación y Obras públicas

Este componente, se relaciona principalmente con la voluntad política de los tomadores de decisiones para incorporar a la seguridad como un eje transversal de las políticas públicas, para ello se recomienda observar el proceso que ha realizado el enfoque de género, que hoy es considerado en diversos aspectos como un enfoque necesario de considerar al momento de diseñar y por supuesto, de ejecutar políticas públicas.

En la actualidad existen problemas en cuanto a la seguridad en el diseño urbano, en el sistema de transporte público de la capital, en la red educacional, entre muchas otras instancias.

En consecuencia, se recomienda trabajar de manera pionera a nivel metropolitano en la incorporación de un enfoque de seguridad ciudadana en las diversas iniciativas que impliquen y afecten a la ciudad en su conjunto. De esta forma se deberán desarrollar estrategias que agrupen a diversos actores que seguramente representaran a más de una comuna de la región, ya que se trata de situaciones que extrapolan los límites territoriales comunales, convirtiéndose en problemáticas a abordar desde la ciudad.

Si bien, esta propuesta podría considerarse de largo plazo, existe en la actualidad un avance importante en la materia: la seguridad ciudadana es uno de los principales problemas y preocupaciones de la población, por lo cual es importante actuar de forma innovadora, ya que políticas de aumento de dotación policial han demostrado no ser la solución al fenómeno como respuesta exclusiva del Estado.

Dentro de los actores claves para avanzar en estas medias se destacan los siguientes:

Actores claves	Rol
Consejo Nacional de Seguridad Pública	Asesorar al ministro del Interior y Seguridad Pública en la elaboración de políticas nacionales de seguridad pública, tratando temas de seguridad contingentes, relacionados con lo que está aconteciendo a nivel nacional.
Consejos Regionales de Seguridad Pública	Velar por el diseño e implementación de Plan Regional de Seguridad Pública. Favorecer iniciativas de intervención a nivel regional en materia de prevención del delito y la violencia.
Consejos comunales de seguridad pública	Espacio de coordinación intersectorial a nivel municipal donde convergen los diversos actores vinculados a la seguridad. Es fundamental que este espacio sea operativo en la medida que resuelva y proponga posibles intervenciones y que en él participen todas las direcciones municipales.

Inversión equitativa en prevención y control

En materia presupuestaria es complejo divisar el rol eminentemente regional, ya que las atribuciones en este nivel de gobierno son bastante limitadas, y la centralidad de la política en el país hace que el gobierno central defina tanto a nivel regional como local el tipo de inversión que se realiza, dando siempre una prioridad al control.

Sin embargo, el problema actual de las policías no tiene relación con la dotación policial, sino más bien con carencias asociadas a la formación, profesionalización y especialización de su recurso humano (lo que incluye también aptitudes físicas de los funcionarios policiales), al trabajo de análisis criminal que en la actualidad es bastante básico, a la eficiencia de la división y distribución táctica de unidades, lo que ha llevado a un fracaso del plan cuadrante (para ello se puede ver la evaluación realizada en 2012 por Fundación Paz Ciudadana y los diversos diagnósticos comunales, en donde una constante es la crítica al plan cuadrante de carabineros, los tiempos de respuesta y la ausencia en ciertos sectores a los cuales no hace ingreso la seguridad pública del Estado).

Lo anterior, sin considerar la frustración ciudadana ante el fenómeno denominado puerta giratoria. Ya que la mayor dotación policial genera en la ciudadanía una percepción de castigo y cárcel para los infractores de ley, sin embargo, al ver que esta situación no se da de la forma esperada se culpa al sistema de justicia.

Esta demanda constante, fomentada por discursos políticos mediáticos y populistas, además de una carga significativa de los medios de comunicación, han puesto en el último lugar la inversión de largo plazo por medio de la prevención.

Diversas instancias académicas y técnicas han manifestado su preocupación por la gran inversión en control y la baja inversión en prevención, cuestión que podría equilibrarse de existir una política metropolitana de seguridad ciudadana.

Dentro de los actores claves para avanzar en estas medias se destacan los siguientes:

Actores claves	Rol
Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Subsecretaría de prevención del delito.	Garantizar recursos para el desarrollo de iniciativas de prevención del delito en los tres niveles de gobierno (nacional, regional, local). Asesorar ya acompañar técnicamente los proyectos de prevención del delito. Sistematizar y evaluar buenas prácticas. Fomentar la importancia de la prevención.
Policías	Promover la rendición de cuenta y uso eficiente de los recursos institucionales. Apoyar y promover iniciativas de prevención.
Alcaldías. Oficinas de seguridad ciudadana o equivalente	Postular e implementar proyectos y programas de prevención. Apalancar recursos públicos, privados e internacionales. Llevar una adecuada rendición de cuentas y de gestión. Evidenciar impacto de las iniciativas de prevención.

5.3 PROPUESTAS DE LARGO PLAZO

Integración comunal de barrios de alta complejidad

En la actualidad los Barrios de Alta Complejidad (BAC) de la RM poseen no solo intervenciones de diverso tipo desde el ámbito local, regional y central, sino también de ONGs, Iglesias, fundaciones, entre otras instancias. Lo cual ha generado en algunos casos una sobre intervención en estos territorios, las cuales lamentablemente no se coordinan entre sí.

La propuesta de intervención de los BAC se ha caracterizado además, por encapsular los espacios y a las comunidades, apoyando el desarrollo, convivencia, disminución de violencias, etc., siempre al interior del barrio, generando como efecto secundario una mirada del barrio para el barrio, sin considerar su integración en la comuna y menos aún en la ciudad.

Para ello se requiere un nuevo abordaje desde la metrópolis que visualice a los BAC como parte de la ciudad procurando su integración. Para ello se recomienda:

- ✓ La elaboración de una política metropolitana de integración de BAC (considerando el fenómeno de las drogas como un componente prioritario, ya sea por su consumo, abuso, micro tráfico y tráfico)
- ✓ Empoderar al municipio como un actor clave en la coordinación de intervenciones de los diversos niveles de gobierno y de organizaciones no gubernamentales.
- ✓ Procurar estrategias de integración partiendo por la movilidad y el acceso a transporte público para ingresar y salir del barrio.
- ✓ Evaluación del impacto de las intervenciones realizadas.
- ✓ Dentro de los actores claves para avanzar en estas medias se destacan los siguientes:

Actores claves	Rol
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Diseñar, implementar y/o supervisar y financiar iniciativas mejoramiento de barrios de alta complejidad. Establecer una política clara de uso y regulación de suelo y de desarrollo urbano para Santiago. Supervisar el desarrollo de proyectos

	urbanos.
Ministerio del Interior y Seguridad Publico	Financiar proyectos de prevención y mejoramiento urbano en barrios de alta complejidad, con asistencia técnica y acompañamiento permanente.
Municipios con barrios de alta complejidad	Sensibilizar y evitar la estigmatización. Acercar servicios sociales. Promover programas de excelencia. Coordinación con las policías.
Policías y fiscalía	Investigar y desarticular bandas de microtráfico y otros delitos. Aumentar presencia y acercamiento con la comunidad.

Elaboración de una política de Género

Las violencias y delitos a los cuales está expuesta la población, se diferencian por diversos factores. Sin embargo, la perspectiva de género, permite visualizar claramente violencias y actos delictivos que son focalizados – desde la perspectiva victimal – de manera casi exclusiva a mujeres.

En este sentido, abusos de índole erótico y sexual, insultos y abusos de poder, son principalmente agresiones a las cuales las mujeres se ven enfrentadas en el espacio familiar, laboral, transporte público, educacional, de salud pública, etc.

Elaborar una política de género, no busca un posicionamiento ideológico de igualdad, por el contrario, busca una diferenciación y discriminación positiva ante hechos empíricos, que demuestran la vulnerabilidad de la mujer ante diversos tipos de violencia. En este sentido, políticas públicas que ya han sido implementadas por países europeos y norteamericanos, se inclinan a dar ciertas garantías a las mujeres en el transporte público (por ejemplo, con carros exclusivos en metro y autobuses para mujeres en México), en el sistema de salud pública (con salas de primera atención ante abusos y violaciones en centros asistenciales que ya existen en Chile, pero es posible mejorar a la luz de la experiencia española, por ejemplo), entre otros ámbitos.

Si bien en la actualidad existen diversas acciones que incorporan una consideración de género, no todas las áreas que generan violencias específicas por esta condición tienen un enfoque adecuado y de coordinación, lo que se espera se protocolice por medio de una política transversal.

Dentro de los actores claves para avanzar en estas medias se destacan los siguientes:

Actores claves	Rol
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	Diseñar, implementar y/o supervisar y financiar políticas, programas y proyectos de prevención de la violencia de género.
Programa de Desarrollo de la Mujer	Promover programas de desarrollo de capacidad y competencia para favorecer la inserción laboral de las mujeres, a fin de reducir su vulnerabilidad y exposición a ciertas violencias.

Agrupaciones de la sociedad civil vinculada a la temática.	Diseñar e implementar programas de prevención de la violencia del género. Promover programas educativos de equidad de género. Promover la existencia de casas de acogida para mujeres víctimas de violencia.
Policías y justicia	Desarrollar protocolos de actuación frente a casos de violencia de género. Implementar programas de prevención y atención de víctimas de violencia de género.

Creación de una policía metropolitana

En la actualidad, Chile posee dos cuerpos policiales, altamente jerarquizados y centralizados. Sin embargo en su actuar cotidiano existen múltiples falencias que no solo perjudican la labor policial, sino también la seguridad de la población en general.

La propuesta de la creación de un cuerpo policial metropolitano se debe a varios factores:

En primer lugar, las múltiples tareas que debe desempeñar Carabineros, las cuales van desde procedimientos administrativos, fiscalización y dirigir el tránsito. Muchas de ellas labores que no requieren de personal policial específicamente, como es el caso de las tareas administrativas. Sin embargo, estas y muchas otras situaciones, hacen que exista una sobrecarga de funciones a una sola institución.

En segundo lugar, las policías han demostrado una falencia importante al momento de generar delimitaciones territoriales, es decir, la división por cuadrantes y la destinación de personal policial de acuerdo a las Unidades de Valoración Equivalente (UVE) no responden a la realidad necesaria en cuanto a dotación y desplazamientos tácticos.

En tercer lugar, las policías a pesar de los esfuerzos realizados, por una cuestión cultural, no desarrollan con convicción un trabajo comunitario, de proximidad y orientado a la resolución de problemas.

En cuarto lugar, la proliferación de seguridad municipal por medio de móviles o inspectores, pone en una situación de desigualdad a los ciudadanos de mayores y menores recursos, generando ciudadanos de primera y segunda categoría en base a los servicios públicos de seguridad a los cuales pueden tener acceso.

Finalmente, cabe mencionar que las policías han comenzado un proceso de estancamiento en su rol tradicional, lo que ha producido un proceso de parálisis en la profesionalización de funcionarios en aspectos técnicos, estratégicos, tácticos, de análisis criminal e incluso de acondicionamiento físico, esto ha quedado demostrado en políticas iconos de las policías que no han dado los resultados esperados, como por ejemplo el MICC y el plan cuadrante de Carabineros o el MT-0 de la PDI.

En base a ello, se propone la creación de cuerpos policiales regionales, que se hagan cargo de las situaciones cotidianas que afectan la seguridad a los habitantes de las ciudades y sus alrededores con un foco en el trabajo comunitario de resolución de problemas para el abordaje de faltas e incivildades en el nivel micro, que actúen en directa coordinación con las

policías para los procesos de detención y que reestructure la división territorial existente dejando en manos de este cuerpo de policía regional los cuadrantes y el patrullaje preventivo, entregando a Carabineros zonas más amplias de patrullaje táctico y a la PDI el trabajo investigativo.

La dependencia de esta policía debiese, por su carácter de proximidad social, depender de la máxima autoridad regional, consciente de que el objetivo de este cuerpo policial no es el control por sí solo, sino el trabajo comunitario efectivo y eficiente orientado a la resolución de problemas, además de tareas propias de una ciudad como lo es el tránsito, la seguridad en el transporte público, el trabajo en el sistema educativo, organización de vecinos, etc.

Si bien este documento no permite una propuesta en profundidad de este cuerpo policial, pone sobre la mesa elementos justificadores basados en el discurso actual de las mismas policías en base a la cantidad de funciones a desempeñar y las falencias en la puesta en marcha de planes y políticas de control y disuasión. En este contexto, es necesario contar con la asesoría de diversas instancias para la elaboración de una propuesta seria, basada en los términos jurídicos y constitucionales vigentes, en los recursos disponibles y en las atribuciones posibles de un cuerpo policial de este tipo.

También se deben proveer elementos que delimiten las atribuciones de la autoridad regional, con la intención de no convertir a esta policía en un ente de control basado en presiones mediáticas y de populismo punitivo, sino de mantenerla en su esencia de proximidad social, llegando a sectores en donde en la actualidad existe un vacío de presencia policial y en consecuencia ausencia del Estado en materia de seguridad. Situación usual en diversos sectores populares que no son considerados de Alta Complejidad.

Dentro de los actores claves para avanzar en estas medias se destacan los siguientes:

Actores claves	Rol
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Liderar la iniciativa y asesoramiento técnico para la implementación de una policía metropolitana preventiva dependiente del gobierno regional.
Legisladores	Promover y aprobar una nueva ordenación jurídica que permita la creación de una policía metropolitana.
Policías	Desarrollar e implementar una nueva estructura institucional que permita no duplicar funciones con una posible policía metropolitana.
Gobierno regional	Instalar las capacidades para operar una policía metropolitana, garantizando una excelente coordinación con los órganos pertinentes.

BIBLIOGRAFÍA

- Arriagada, I., & Godoy, L., (1999). *Seguridad ciudadana y Violencia en América Latina*. CEPAL, División de Desarrollo Social, Chile.
- Banco Interamericano de Desarrollo y División de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior. (2004). *Políticas de Seguridad Ciudadana en Europa y América Latina: lecciones y desafíos*. Santiago, Chile.
- Borja, J., (2013). *Revolución Urbana y Derechos Ciudadanos*. Editorial Alianza, Barcelona, España.
- Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad [CIPC]. (2008). *Informe Internacional sobre la Prevención de la Criminalidad y la Seguridad Cotidiana: Tendencias y Perspectivas*. Québec, Canadá.
- Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad [CIPC]. (2010). *Informe Internacional sobre la Prevención de la Criminalidad y la Seguridad Cotidiana: Tendencias y Perspectivas*. Québec, Canadá.
- Economic and Social Council [ECOSOC] - United Nations (1995/9). *Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana*. Resolución RES. 1995/9, Anexo.
- Economic and Social Council [ECOSOC] - United Nations (2002/13). *Medidas para promover la prevención eficaz del delito*. Anexo.
- European Forum for Urban Security. (2013). *European Forum for Urban Security*. Disponible en: <http://efus.eu/en/category/resources/practices-ressources/>
- Fainstein, S., (2010). *The Just City*. Cornell University Press. New York, USA.
- Finlay, M., (1999). *The Globalization of Crime*. Cambridge University Press. UK.
- Frühling, H., & Gallardo, R., (2012). *Programas de seguridad dirigidos a barrios en la experiencia chilena reciente*. Invi, 26, 149 - 185.
- Fundación Paz Ciudadana (2013). *La tercera generación de políticas públicas de seguridad que Chile necesita*. Santiago, Chile.
- García-Pablos de Molina, A., (2006). *Criminología: Una introducción a sus fundamentos teóricos*. Ed. San Marcos, Edición Peruana.
- Garland D., (2005). *La cultura del control*, Gedisa, Barcelona
- Glaeser, E., (2011). *El triunfo de las ciudades*, Taurus
- Guajardo García, C., & Lunecke, A., (2011). *Política de prevención del delito en Chile: del Programa Comuna Segura Compromiso 100 a los Planes Comunales de Seguridad Pública*. En: Lunecke, A., Manríquez, J., et. al. (eds). *Seguridad ciudadana y políticas de prevención local en América Latina*. Asociación Chilena de Municipalidades, pp. 111 –126. (Colección Municipal) Santiago de Chile.

- Guajardo García, C., Travers, K., et. al. (2008). *La sécurité des femmes: une préoccupation universelle*. État de Querétaro, Mexico, Centre International pour la Prévention de la Criminalité. Montreal, Canadá.
- Harvey, D., (1992). *Social justice, postmodernism and the City*. International Journal of Urban and regional Research, 16. No. 4 pp.588-601
- Harvey, D., (2008). *El derecho a la ciudad*. Revista New Left Review, N 53, pp. 23-39.
- Hein, A., (2006). *Factores de Riesgo y delincuencia Juvenil, revisión de literatura nacional e internacional*. Fundación Paz Ciudadana. Santiago de Chile.
- Laínez, J. (2002). *Guías para la preparación de proyectos de seguridad ciudadana*. Nicaragua: Banco Interamericano de Desarrollo, División de Modernización del Estado y Sociedad Civil, Departamento Regional de Operaciones II.
- Larrauri, E., (2000). *La Herencia de la Criminología Crítica (2ª Edición)*. Siglo XXI de España Eds. España.
- Larrauri, E., (2007). *Criminología crítica y violencia de género*. Editorial Trotta. Madrid, España.
- Lunecke, A. & Vanderschueren, F. (2004). *Prevención de la delincuencia juvenil*. Universidad Alberto Hurtado, Ministerio del Interior, División de Seguridad Ciudadana. Santiago de Chile.
- Lunecke, A. (2005). *La Prevención Local del Delito en Chile*. En: Dammert, L. & Paulsen, G. (Eds) *Ciudad y Seguridad en América Latina*. FLACSO-Chile y Red 14 URB-AL Valparaíso. Valparaíso, Chile.
- Maray, N., (2014); *Desarrollo de una Política de Seguridad Ciudadana a nivel local: El caso de Peñalolén*, en: *De la Inseguridad Ciudadana a la Cultura de la Prevención: Perspectivas y Desafíos Actuales*. Municipalidad de Peñalolén, Santiago, Chile.
- Ministerio del Interior, División de Seguridad Ciudadana (2004). *Documento de trabajo N° 1: Diagnóstico de la Seguridad Ciudadana en Chile. Foro de Expertos en Seguridad Ciudadana*. Santiago de Chile.
- Ministerio del Interior, División de Seguridad Ciudadana (2004). *Documento Política Nacional de Seguridad Ciudadana*. Santiago de Chile.
- Ministerio del Interior, División de Seguridad Pública (2009). *Estrategia Nacional de Seguridad Pública*, Santiago de Chile.
- Parsons, W., (2007). *Políticas Públicas, Una introducción a la Teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*; Traducción de Atenea Acevedo – México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, sede académica de México.
- PNUD (1998). *Desarrollo humano en Chile. Las paradojas de la modernización*. Santiago de Chile.

- PNUD (2009). *Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*. Santiago de Chile.
- PNUD (2012). *Informe de Desarrollo Humano del Caribe, "Desarrollo Humano y el cambio hacia una mejor seguridad ciudadana"*.
- PNUD (2014). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*, PNUD.
- Subsecretaría de Prevención del Delito, et. Al (2013). *Compendio de Buenas Practicas en Prevención del Delito*. Santiago de Chile.
- Universidad de Chile, Instituto de Asuntos Públicos, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana CESC – Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC (2011). *Guía de Asistencia Integrada Violencia de Género en contexto doméstico*. Santiago de Chile.
- Vanderschueren, F., (2014). *Políticas de Seguridad y Prevención*, en: *De la Inseguridad Ciudadana a la Cultura de la Prevención: Perspectivas y Desafíos Actuales*. Municipalidad de Peñalolén, Santiago, Chile.